



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF: **Aprueba traspaso de fondos mutuos y modificaciones a reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas.**

22 NOV 2002

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 463

VISTOS:

1. La solicitud conjunta de las sociedades **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos** y **Santiago S.A. Administradora General de Fondos** y los antecedentes acompañados;

2. Lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 1.328 de 1976 y en los artículos 1 y 4 del Decreto Supremo de Hacienda 249 de 1982;

RESUELVO:

1. Autorízase el traspaso de la administración de los fondos mutuos actualmente administrados por **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos** a la sociedad **Santiago S.A. Administradora General de Fondos**, a partir del 25 de noviembre de 2002. Los fondos que se traspasan son los siguientes:

- 1) Fondo Mutuo Santander Global Desarrollado
- 2) Fondo Mutuo Santander Tecnológico
- 3) Fondo Mutuo Santander Multinacional Emergente
- 4) Fondo Mutuo Santander Superplan Dólar
- 5) Fondo Mutuo Santander Europa
- 6) Fondo Mutuo Santander Estados Unidos
- 7) Fondo Mutuo Santander Súper Interés
- 8) Fondo Mutuo Santander Supercuenta
- 9) Fondo Mutuo Santander Money Market
- 10) Fondo Mutuo Santander Tesorería
- 11) Fondo Mutuo Santander Overnight
- 12) Fondo Mutuo Santander Hiper Depósito
- 13) Fondo Mutuo Santander Intermediación
- 14) Fondo Mutuo Santander Rentamás
- 15) Fondo Mutuo Santander Acciones
- 16) Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas
- 17) Fondo Mutuo Santander Bonos Dólar
- 18) Fondo Mutuo Santander Money Market Dólar
- 19) Fondo Mutuo Santander Previsional.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

El referido traspaso y los procedimientos para su materialización fueron acordados en sesiones de directorio de **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos** de 27 de septiembre y 31 de octubre de 2002, reducidas a escritura pública el 7 y el 5 de noviembre de 2002, respectivamente, en la Notaría de don Humberto Quezada Moreno; y de **Santiago S.A. Administradora General de Fondos** de 27 de septiembre y 31 de octubre de 2002, reducidas a escritura pública el 7 y el 5 de noviembre de 2002, respectivamente, en la Notaría de don Humberto Quezada Moreno.

2. Apruébanse las siguientes modificaciones a los reglamentos internos de los fondos mutuos antes señalados:

a) Se sustituyen los artículos primero y segundo, reemplazando la individualización y el objeto de **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos** por las de **Santiago S.A. Administradora General de Fondos**.

b) Las referencias a **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos** se reemplazan por **La Sociedad Administradora** o por **Santiago S.A. Administradora General de Fondos**.

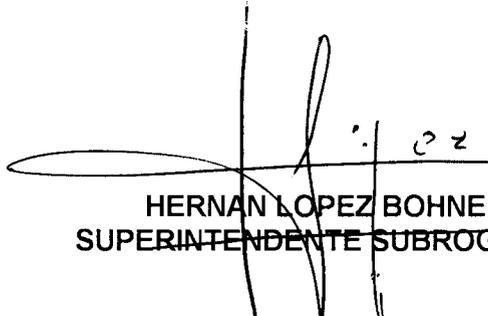
3. Apruébase la siguiente modificación a la solicitud de inversión individual, a la solicitud única de inversión y rescate por medios automatizados y a la solicitud de inversión periódica:

Las referencias a **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos** se reemplazan por **Santiago S.A. Administradora General de Fondos**.

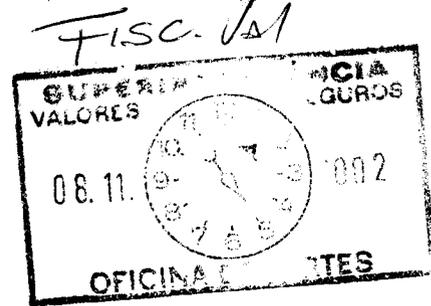
4. La nueva administradora deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de cada uno de los textos se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
HERNAN LOPEZ BOHNER  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE





Santiago de Chile, 8 de Noviembre del año 2002

Señor  
Alvaro Clarke de la Cerda  
Superintendente de Valores y Seguros  
**Presente**

ANT.: Oficio ORD.: N° 07898 del 29.10.2002.

**Ref.:** Cambio de la administradora de fondos mutuos que indica  
y modificación de reglamentos y solicitudes de inversión.

De nuestra consideración:

SAG-2002495

Damos respuesta a las instrucciones contenidas en su Oficio ORD N° 07898 de fecha 29 de octubre de 2002, relacionada con nuestra presentación del 3 de octubre de 2002.

En efecto, hemos dado cumplimiento a las observaciones indicadas en el mencionado Oficio, para lo cual detallamos e incluimos los antecedentes requeridos y de esta forma obtener, de esa Superintendencia, la autorización para que Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, traspase la administración de los fondos que ella gestiona, a Santiago S.A. Administradora General de Fondos:

1. Se incluyen, debidamente reducidas a escritura pública, las actas de las sesiones extraordinarias de directorio de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, N°109, de fecha 27 de septiembre de 2002 en la cual acordaron, sujeto a la aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros, transferir a Santiago S.A. Administradora General de Fondos la administración de los fondos que gestiona; y, N°110 de fecha 31 de octubre de 2002, en que se ratificó el acuerdo antes señalado, y, además, atendidas las observaciones del Oficio N° 07898 de dicha Superintendencia, acordaron aprobar el procedimiento para el perfeccionamiento de los traspasos; aprobar el día 25 de noviembre de 2002 como la fecha en que se procederá a materializar dicho traspaso, sujeto a la aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros; aprobar los textos del aviso en el Diario Financiero a publicar los días 5 y 6 de noviembre del año en curso, y, de la carta individual, fecha 8 de noviembre de 2002, que se enviará al domicilio de los partícipes, informando los acuerdos y los efectos operativos que tendrá para ellos. Además, en esta sesión se acordó suscribir con Santiago S.A. Administradora General de Fondos, un contrato de prestación de servicios de sistemas operativos de control y software, para la administración de los fondos que se traspasan; y, un contrato como agente colocador de cuotas de dichos fondos, y, que corresponden a los que se indican a continuación:

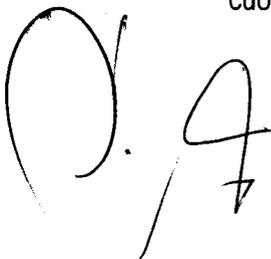
1  
9

2002110025612

JPSU  
2362  
11.11

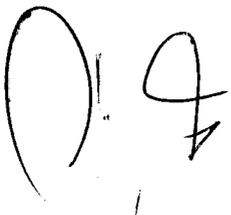
1. Fondo Mutuo Santander Intermediación
2. Fondo Mutuo Santander Overnight
3. Fondo Mutuo Santander Acciones
4. Fondo Mutuo Santander Supercuenta
5. Fondo Mutuo Santander Superplan Dólar
6. Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas
7. Fondo Mutuo Santander Money Market
8. Fondo Mutuo Santander Rentamas
9. Fondo Mutuo Santander Multinacional Emergente
10. Fondo Mutuo Santander Tecnológico
11. Fondo Mutuo Santander Hiper Depósito
12. Fondo Mutuo Santander Global Desarrollado
13. Fondo Mutuo Santander Europa
14. Fondo Mutuo Santander Estados Unidos
15. Fondo Mutuo Santander Super Interés
16. Fondo Mutuo Santander Tesorería
17. Fondo Mutuo Santander Money Market Dólar
18. Fondo Mutuo Santander Bonos Dólar
19. Fondo Mutuo Santander Previsional

2. También se incluyen, debidamente reducidas a escritura pública, las actas de las sesiones extraordinarias de directorio de Santiago S.A. Administradora General de Fondos Mutuos, N°11, de fecha 27 de septiembre de 2002 en que se adoptó un acuerdo por el que, sujeto a la condición suspensiva de que vuestro organismo apruebe el cambio de administración de los fondos individualizados en el N° 1 anterior, ésta se hace cargo y acepta la administración de dichos fondos; y N°12 de fecha 31 de octubre de 2002, en que se ratificó el acuerdo antes señalado, y, además, atendidas las observaciones del Oficio N° 07898 de dicha Superintendencia se acordó: aprobar el procedimiento para perfeccionar los traspasos; aprobar el día 25 de noviembre de 2002 como la fecha en que se procederá a materializar dicho traspaso, sujeto a la aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros; aprobar los textos del aviso en el Diario Financiero a publicar los días 5 y 6 de noviembre del año en curso, y, de la carta individual, fecha 8 de noviembre de 2002, que se enviará al domicilio de los partícipes, informando los acuerdos y los efectos operativos que tendrá para ellos. Además en esta sesión, atendida la petición de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, se acordó suscribir un contrato de prestación de servicios de sistemas operativos de control y software, para la administración de los fondos que se traspasan; y, un contrato como agente colocador de cuotas de dichos fondos.

Handwritten signature or initials in black ink, consisting of a large, stylized letter 'O' followed by a vertical line and a smaller letter 'A' with a downward-pointing arrow.

3. Se incluye el modelo de Acta de Entrega de la administración de los fondos, documento que, debidamente firmado por los Gerentes Generales de ambas administradoras e incluidos los anexos correspondientes, será enviado a esa Superintendencia dentro de los dos días hábiles siguientes de materializado el traspaso.
4. Adjuntamos copia de nuestra presentación N°2002100022352 de fecha 24 de octubre del año 2002, en que incluimos carta del Banco Santander – Chile, por medio de la cual, dicho Banco, se comprometió a que, una vez legalizado y perfeccionado el cambio de administración, emitirá a requerimiento de Santiago S.A. Administradora General de Fondos, nuevos documentos representativos de las boletas de garantía en reemplazo de las actualmente emitidas por cuenta de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, con lo cual daremos oportuno cumplimiento con las garantías que exigen los artículos 226 de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 125 de 26 de noviembre de 2001, ambas señaladas en el N° 5 del Oficio citado en antecedente.
5. En atención a los acuerdos de los Directorios antes mencionados, a lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 4° del D.L. 1.328, y, debidamente subsanadas las observaciones de vuestro Oficio 07898, se solicita aprobar, para los Reglamentos Internos de los fondos mutuos que se traspasan, las modificaciones que se adjuntan, respecto de los artículos primero y segundo en todos los fondos; los artículos duodécimo y décimo quinto en todos los fondos, con excepción de Santander Bonos Dólar y Santander Money Market Dólar y el artículo vigésimo quinto, exclusivamente para los fondos Santander Acciones y Santander acciones Chilenas. De igual forma, se solicita aprobar las modificaciones de las respectivas solicitudes de inversión de los fondos mutuos antes individualizados, en los cuales se cambian los datos referentes al nombre de la sociedad administradora. Además, sin perjuicio de lo anterior, se solicita autorizar que cualquier expresión "Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos", en los respectivos reglamentos internos y solicitudes de inversión, de los mencionados fondos mutuos, se entenderá reemplazada por "Santiago S.A. Administradora General de Fondos".
6. Finalmente, de acuerdo a lo requerido en el Oficio 07898, adjuntamos copia de la inscripción y publicación del certificado emitido por esa Superintendencia, en que mediante resolución exenta N°184 de fecha 10 de abril de 2002, aprobó la última reforma de los estatutos de Santiago S.A. Administradora General de Fondos.

En consecuencia, quienes suscriben, en su calidad de gerentes de las sociedades administradoras de fondos antes mencionadas, solicitamos a vuestro organismo que autorice el cambio de administración que han acordado los directorios de las respectivas administradoras, en los términos descritos.



Para efectos que esa Superintendencia apruebe las modificaciones en los Reglamentos Internos y respectivas solicitudes de inversión de los fondos antes detallados, incluimos tales modificaciones, en triplicado y debidamente firmadas por el presidente y el gerente general de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, sólo para los artículos que se modifican y conforme a lo requerido en su Oficio N° 07898.

Sin otro particular, le saludan atentamente,



**Sergio Soto González**  
Gerente General

**SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS**



**Francisco Murillo Quiroga**  
Gerente General

**SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

Incl.: Lo indicado.

0, 4



Santiago de Chile, Octubre 3, año 2002

Señor  
Alvaro Clarke de la Cerda  
Superintendente de Valores y Seguros  
**Presente**

**Ref.:** Solicita autorización de cambio en la administración.

De nuestra consideración:

El Directorio de la sociedad Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, acordó - en virtud de las atribuciones que le confiere el inciso 5° del artículo 4° del D.L. 1.328 - transferir a Santiago S.A. Administradora General de Fondos la administración de los fondos mutuos que se indican a continuación:

1. ~~Fondo Mutuo Santander Intermediación~~
2. ~~Fondo Mutuo Santander Overnight~~
3. ~~Fondo Mutuo Santander Acciones~~
4. ~~Fondo Mutuo Santander Supercuenta~~
5. ~~Fondo Mutuo Santander Superplan Dólar~~
6. ~~Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas~~
7. ~~Fondo Mutuo Santander Money Market~~
8. ~~Fondo Mutuo Santander Rentamas~~
9. ~~Fondo Mutuo Santander Multinacional Emergente~~
10. ~~Fondo Mutuo Santander Tecnológico~~
11. ~~Fondo Mutuo Santander Hiper Depósito~~
12. ~~Fondo Mutuo Santander Global Desarrollado~~
13. ~~Fondo Mutuo Santander Europa~~
14. ~~Fondo Mutuo Santander Estados Unidos~~
15. ~~Fondo Mutuo Santander Super Interés~~
16. ~~Fondo Mutuo Santander Tesorería~~
17. ~~Fondo Mutuo Santander Money Market Dólar~~
18. ~~Fondo Mutuo Santander Bonos Dólar~~
19. ~~Fondo Mutuo Santander Previsional~~

*Impreso  
SAG. N°  
2002495  
08/10.02*

*2989/3.10.02*

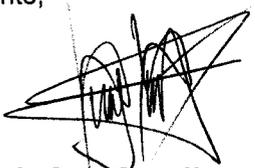
Por su parte, la sociedad Santiago S.A. Administradora General de Fondos, en sesión del directorio celebrado en la misma fecha, adoptó un acuerdo por el que, sujeto a la condición suspensiva de que vuestro organismo apruebe el cambio de administración de los fondos mencionados, ésta se hace cargo y acepta la administración de los fondos mutuos antes individualizados, acuerdo que producirá efectos, cumplida la condición mencionada, desde el día 1° de noviembre del año 2002.

En atención a los acuerdos de los Directorios antes mencionados, y, lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 4° del D.L. 1.328, se solicita aprobar las modificaciones a los artículos primero y segundo de los Reglamentos Internos, así como de las respectivas solicitudes de inversión de los fondos mutuos antes individualizados, en los cuales se cambian los datos referentes a la identidad y objeto de la administradora.

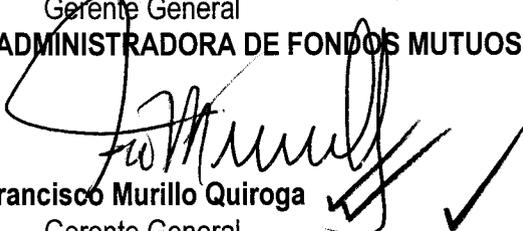
**En consecuencia, quienes suscriben, en su calidad de gerentes de las sociedades administradoras de fondos antes mencionadas, solicitamos a vuestro organismo que autorice el cambio de administración que han acordado los directorios de las respectivas administradoras, en los términos descritos.**

Para los efectos de esta solicitud, adjuntamos copia de las actas de las sesiones de directorio antes citadas, las partes pertinentes de los Reglamentos Internos, y, de las solicitudes de inversión respectivas, todo mediante el Formulario N°1, de acuerdo con lo dispuesto en el oficio circular N°031 de 27/03/2001, incluyendo sólo aquellos artículos que se modifican, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N°019 del 19/02/2001, en triplicado y debidamente firmados por el presidente y el gerente general de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos.

Sin otro particular, le saludan atentamente,

  
**Sergio Soto González**  
Gerente General

**SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS**

  
**Francisco Murillo Quiroga**  
Gerente General

**SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

En sesiones extraordinarias e independientes, celebradas con fechas 27 de septiembre y 31 de octubre de 2002, los Directorios de ambas administradoras acordaron el traspaso de administración de los fondos mutuos de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, a Santiago S.A. Administradora General de Fondos.

En consideración a lo anterior, es necesario efectuar las modificaciones correspondientes en los Reglamentos Internos y Solicitudes de Inversión, de los fondos cuya administración se traspasa, en la forma que a continuación se detalla:

1.- **REGLAMENTOS INTERNOS:**

Se modifican los **ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO** del Reglamento Interno de los Fondos Mutuos Santander Intermediación, Santander Overnight, Santander Acciones, Santander Supercuenta, Santander Superplan Dólar, Santander Acciones Chilenas, Santander Money Market, Santander Rentamas, Santander Multinacional Emergente, Santander Tecnológico, Santander Hiper Depósito, Santander Global Desarrollado, Santander Europa, Santander Estados Unidos, Santander Super Interés, Santander Tesorería, Santander Bonos Dólar, Santander Money Market Dólar y Santander Previsional, quedando como sigue:

**ARTICULO PRIMERO:** Santiago S.A. Administradora General de Fondos, en adelante, "La Sociedad", es una Sociedad Anónima constituida por escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso con fecha 15 de Enero de 1993 e inscrita en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1993 a fojas 5031 bajo el número 4113. La mencionada Sociedad fue modificada por última vez en junta extraordinaria de accionistas realizada el 6 de Febrero del año 2002 y reducida a escritura pública el 12 de Febrero del año 2002, ante el Notario Público de Santiago don Humberto Quezada Moreno, modificación que fue autorizada por Resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros N°184 del 10 de Abril de 2002, resolución que fue inscrita en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2002 a fojas 9260 bajo el número 7610.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de fondos mutuos regidos por el Decreto Ley número 1.328 de 1976, de fondos de inversión regidos por la Ley 18.815, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley 18.657, de fondos para la vivienda regidos por la Ley 19.281, y, cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, todo en los términos definidos en el artículo 220 de la Ley 18.045, como asimismo, la administración de cualquier otro tipo de fondos que la legislación actual o futura le autorice ejercer. La administración se realizará en conformidad con las disposiciones que rigen a cada uno de los fondos administrados, por sus reglamentos, y, por las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros. Estas normas, se entenderán incorporadas en el presente Reglamento Interno sin necesidad de una mención expresa.

Para los **ARTÍCULOS DUODECIMO y DECIMO QUINTO** del Reglamento Interno de los Fondos Mutuos Santander Intermediación, Santander Overnight, Santander Acciones, Santander Supercuenta, Santander Superplan Dólar, Santander Acciones Chilenas, Santander Money Market, Santander Rentamas, Santander Multinacional Emergente, Santander Tecnológico, Santander Hiper Depósito, Santander Global Desarrollado, Santander Europa, Santander Estados Unidos, Santander Super Interés, Santander Tesorería y Santander Previsional, toda mención efectuada a **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos**, será reemplazada por: **la Sociedad Administradora**.

Para el **ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO** del Reglamento Interno de los Fondos Mutuos Santander Acciones y Santander Acciones Chilenas, toda mención efectuada a **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos**, será reemplazada por **la Sociedad Administradora**.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier expresión "Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos", en los respectivos reglamentos internos de los mencionados fondos mutuos, se entenderá reemplazada por "Santiago S.A. Administradora General de Fondos".

2.- **SOLICITUD DE INVERSIÓN INDIVIDUAL:**

Toda mención efectuada a **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos**, será reemplazada por **Santiago S.A. Administradora General de Fondos**.

3.- **SOLICITUD ÚNICA DE INVERSIÓN Y RESCATE POR MEDIOS AUTOMATIZADOS:**

Toda mención efectuada a **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos**, será reemplazada por **Santiago S.A. Administradora General de Fondos**.

4.- **SOLICITUD DE INVERSIÓN PERIÓDICA:**

Toda mención efectuada a **Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos**, será reemplazada por **Santiago S.A. Administradora General de Fondos**.

GERARDO JOFRE MIRANDA  
PRESIDENTE  
SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

FRANCISCO MURILLO QUIROGA  
GERENTE GENERAL  
SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

ANDRES ROCCATAGLIATA ORSINI  
PRESIDENTE  
SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

SERGIO SOTO GONZALEZ  
GERENTE GENERAL  
SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

Santiago de Chile, octubre 24, año 2002

Señor  
Alvaro Clarke de la Cerda  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente.

Ant.: Presentación de folio N° 2002100019700 al N° 20022100019724 del 3/10/2002.

De nuestra consideración:

Nos referimos a la presentación citada en antecedente, por medio de la cual comunicamos a esa Superintendencia que los Directorios las sociedades que representamos acordaron en sus respectivas sesiones extraordinarias celebradas el pasado 27 de septiembre, sujeto a la condición suspensiva de que ese Organismo así lo autorice, el traspaso de la administración de los fondos mutuos que administra Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos a Santiago S.A. Administradora General de Fondos.

A fin de dar cumplir oportunamente con las disposiciones de la Ley 18.045, adjunto encontrará carta del Banco Santander – Chile, banco emisor de las boletas de garantía otorgadas en conformidad con el artículo 226, a favor de los beneficiarios de la garantía de los fondos administrados por Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, mediante la cual dicha entidad bancaria manifiesta su consentimiento a emitir, a requerimiento de la sociedad Santiago S.A. Administradora General de Fondos, los nuevos documentos representativos de las boletas de garantía, en reemplazo de las actualmente emitidas, una vez que se encuentre legalmente autorizado y perfeccionado el cambio de administración de los fondos mutuos Santander, conforme a los términos señalados en el párrafo precedente.

El mencionado banco es el emisor de las boletas de garantía otorgadas a favor de los beneficiarios de la garantía de los fondos mutuos Fondos Mutuos Santander Estados Unidos, Santander Europa, Santander Superinterés, Santander Acciones Chilenas, Santander Superplan Dólar, Santander Supercuenta, Santander Rentamás, Santander Money Market Dólar, Santander Money Market, Santander Bono Dólar, Santander Global Desarrollo, Santander Multinacional Emergente, Santander Hiperdepósito, Santander Intermediación, Santander Overnight, Santander Acciones, Santander Tecnológico y Santander Tesorería.

Sin otro particular, le saludan atentamente,



**SERGIO SOTO GONZALEZ**  
Gerente General  
Santander S.A. Adm. de Fondos Mutuos



**MAX GOLDSMID PENDERLER**  
Gerente General (s)  
Santiago S.A. Adm. General de Fondos

Incl.: Lo citado.



Banco  
**Santander**

Santiago, 22 de Octubre del año 2002

Señor  
Francisco Murillo Quiroga  
Gerente General  
Santiago S.A. Administradora General de Fondos  
**Presente**

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su carta de fecha 21 de octubre de 2002, en la cual se nos señala que los directorios de las sociedades Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Santiago S.A. Administradora General de Fondos adoptaron acuerdos por los que la primera cede a la segunda la administración de los fondos mutuos que se indicarán, todo lo cual consta de las respectivas actas de sesiones de directorios. Del mismo modo, nos expresa que los anteriores acuerdos de cambio de administración se encuentran a esta fecha en trámite de autorización por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Del mismo modo, y según usted nos expresa en su comunicación, efectivamente el Banco Santander – Chile ha emitido boletas de garantía otorgadas en conformidad al artículo 226 de la ley 18.045, y a favor de los beneficiarios de la garantía de los fondos administrados por la sociedad Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, las cuales son:

| Nombre del Fondo                                  | Número de la Boleta |
|---|---------------------|
| 1. Fondo Mutuo Santander Estados Unidos           | 9206708             |
| 2. Fondo Mutuo Santander Europa                   | 9206709             |
| 3. Fondo Mutuo Santander Superinterés             | 9206707             |
| 4. Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas        | 9206716             |
| 5. Fondo Mutuo Santander Superplan Dólar          | 9206717             |
| 6. Fondo Mutuo Santander Supercuenta              | 9206718             |
| 7. Fondo Mutuo Santander Rentamás                 | 9206714             |
| 8. Fondo Mutuo Santander Money Market Dólar       | 9206701             |
| 9. Fondo Mutuo Santander Money Market             | 9206715             |
| 10. Fondo Mutuo Santander Bono Dólar              | 9206702             |
| 11. Fondo Mutuo Santander Global Desarrollo       | 9206710             |
| 12. Fondo Mutuo Santander Multinacional Emergente | 9206713             |



Banco  
Santander

|  |         |
|--|---------|
| 13. Fondo Mutuo Santander Hiperdepósito  | 9206711 |
| 14. Fondo Mutuo Santander Intermediación | 9206721 |
| 15. Fondo Mutuo Santander Overnight      | 9206720 |
| 16. Fondo Mutuo Santander Acciones       | 9206719 |
| 17. Fondo Mutuo Santander Tecnológico    | 9206712 |
| 18. Fondo Mutuo Santander Tesorería      | 9206706 |

De acuerdo a lo solicitado en su comunicación, podemos señalarle que una vez que se encuentre legalmente autorizado el cambio de administración antes mencionado, el Banco Santander – Chile reconocerá a Santiago S.A. Administradora General de Fondos como sucesor en la administración de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, y por lo tanto de las obligaciones garantizadas con las boletas de garantía emitidas respecto de los Fondos Mutuos anteriormente señalados, como asimismo procederemos a emitir por nuestra parte, y a su requerimiento, los nuevos documentos representativos de las boletas de garantía, y en reemplazo de las anteriores, respecto de los fondos administrados por Santiago S.A. Administradora General de Fondos, todos los cuales antes se han singularizado. ✓

Saluda atentamente a usted,



---

Banco Santander - Chile

Señor  
Alvaro Clarke de la Cerda  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente.

Ant.: Presentación de folio N° 2002100019700 al N° 20022100019724 del 3/10/2002.

De nuestra consideración:

Nos referimos a la presentación citada en antecedente, por medio de la cual comunicamos a esa Superintendencia que los Directorios las sociedades que representamos acordaron en sus respectivas sesiones extraordinarias celebradas el pasado 27 de septiembre, sujeto a la condición suspensiva de que ese Organismo así lo autorice, el traspaso de la administración de los fondos mutuos que administra Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos a Santiago S.A. Administradora General de Fondos.

A fin de dar cumplimiento oportunamente con las disposiciones de la Ley 18.045, adjunto encontrará carta del Banco Santander – Chile, banco emisor de las boletas de garantía otorgadas en conformidad con el artículo 226, a favor de los beneficiarios de la garantía de los fondos administrados por Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, mediante la cual dicha entidad bancaria manifiesta su consentimiento a emitir, a requerimiento de la sociedad Santiago S.A. Administradora General de Fondos, los nuevos documentos representativos de las boletas de garantía, en reemplazo de las actualmente emitidas, una vez que se encuentre legalmente autorizado y perfeccionado el cambio de administración de los fondos mutuos Santander, conforme a los términos señalados en el párrafo precedente.

El mencionado banco es el emisor de las boletas de garantía otorgadas a favor de los beneficiarios de la garantía de los fondos mutuos Fondos Mutuos Santander Estados Unidos, Santander Europa, Santander Superinterés, Santander Acciones Chilenas, Santander Superplan Dólar, Santander Supercuenta, Santander Rentamás, Santander Money Market Dólar, Santander Money Market, Santander Bono Dólar, Santander Global Desarrollo, Santander Multinacional Emergente, Santander Hiperdepósito, Santander Intermediación, Santander Overnight, Santander Acciones, Santander Tecnológico y Santander Tesorería.

Sin otro particular, le saludan atentamente,



**SERGIO SOTO GONZALEZ**  
Gerente General  
Santander S.A. Adm. de Fondos Mutuos



**MAX GOLDSMID PENDER**  
Gerente General (s)  
Santiago S.A. Adm. General de Fondos

Incl.: Lo citado.



Banco  
Santander

Santiago, 22 de Octubre del año 2002

Señor  
Francisco Murillo Quiroga  
Gerente General  
Santiago S.A. Administradora General de Fondos  
Presente

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su carta de fecha 21 de octubre de 2002, en la cual se nos señala que los directorios de las sociedades Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Santiago S.A. Administradora General de Fondos adoptaron acuerdos por los que la primera cede a la segunda la administración de los fondos mutuos que se indicarán, todo lo cual consta de las respectivas actas de sesiones de directorios. Del mismo modo, nos expresa que los anteriores acuerdos de cambio de administración se encuentran a esta fecha en trámite de autorización por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Del mismo modo, y según usted nos expresa en su comunicación, efectivamente el Banco Santander - Chile ha emitido boletas de garantía otorgadas en conformidad al artículo 226 de la ley 18.045, y a favor de los beneficiarios de la garantía de los fondos administrados por la sociedad Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, las cuales son:

| Nombre del Fondo                                  | Número de la Boleta |
|---|---------------------|
| 1. Fondo Mutuo Santander Estados Unidos           | 9206708             |
| 2. Fondo Mutuo Santander Europa                   | 9206709             |
| 3. Fondo Mutuo Santander Superinterés             | 9206707             |
| 4. Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas        | 9206716             |
| 5. Fondo Mutuo Santander Superplan Dólar          | 9206717             |
| 6. Fondo Mutuo Santander Supercuenta              | 9206718             |
| 7. Fondo Mutuo Santander Rentamás                 | 9206714             |
| 8. Fondo Mutuo Santander Money Market Dólar       | 9206701             |
| 9. Fondo Mutuo Santander Money Market             | 9206715             |
| 10. Fondo Mutuo Santander Bono Dólar              | 9206702             |
| 11. Fondo Mutuo Santander Global Desarrollo       | 9206710             |
| 12. Fondo Mutuo Santander Multinacional Emergente | 9206713             |

|  |         |
|--|---------|
| 13. Fondo Mutuo Santander Hiperdepósito  | 9206711 |
| 14. Fondo Mutuo Santander Intermediación | 9206721 |
| 15. Fondo Mutuo Santander Overnight      | 9206720 |
| 16. Fondo Mutuo Santander Acciones       | 9206719 |
| 17. Fondo Mutuo Santander Tecnológico    | 9206712 |
| 18. Fondo Mutuo Santander Tesorería      | 9206706 |

De acuerdo a lo solicitado en su comunicación, podemos señalarle que una vez que se encuentre legalmente autorizado el cambio de administración antes mencionado, el Banco Santander - Chile reconocerá a Santiago S.A. Administradora General de Fondos como sucesor en la administración de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, y por lo tanto de las obligaciones garantizadas con las boletas de garantía emitidas respecto de los Fondos Mutuos anteriormente señalados, como asimismo procederemos a emitir por nuestra parte, y a su requerimiento, los nuevos documentos representativos de las boletas de garantía, y en reemplazo de las anteriores, respecto de los fondos administrados por Santiago S.A. Administradora General de Fondos, todos los cuales antes se han singularizado.

Saluda atentamente a usted,



---

Banco Santander - Chile

Santiago de Chile, Octubre 3, año 2002

Señor  
Alvaro Clarke de la Cerda  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Solicita autorización de  
cambio en la administración.

De nuestra consideración:

El Directorio de la sociedad Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, acordó - en virtud de las atribuciones que le confiere el inciso 5° del artículo 4° del D.L. 1.328 - transferir a Santiago S.A. Administradora General de Fondos la administración de los fondos mutuos que se indican a continuación:

1. Fondo Mutuo Santander Intermediación
2. Fondo Mutuo Santander Overnight
3. Fondo Mutuo Santander Acciones
4. Fondo Mutuo Santander Supercuenta
5. Fondo Mutuo Santander Superplan Dólar
6. Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas
7. Fondo Mutuo Santander Money Market
8. Fondo Mutuo Santander Rentamas
9. Fondo Mutuo Santander Multinacional Emergente
10. Fondo Mutuo Santander Tecnológico
11. Fondo Mutuo Santander Hiper Depósito
12. Fondo Mutuo Santander Global Desarrollado
13. Fondo Mutuo Santander Europa
14. Fondo Mutuo Santander Estados Unidos
15. Fondo Mutuo Santander Super Interés
16. Fondo Mutuo Santander Tesorería
17. Fondo Mutuo Santander Money Market Dólar
18. Fondo Mutuo Santander Bonos Dólar
19. Fondo Mutuo Santander Previsional

Por su parte, la sociedad Santiago S.A. Administradora General de Fondos, en sesión del directorio celebrado en la misma fecha, adoptó un acuerdo por el que, sujeto a la condición suspensiva de que vuestro organismo apruebe el cambio de administración de los fondos mencionados, ésta se hace cargo y acepta la administración de los fondos mutuos antes individualizados, acuerdo que producirá efectos, cumplida la condición mencionada, desde el día 1° de noviembre del año 2002.

En atención a los acuerdos de los Directorios antes mencionados, y, lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 4° del D.L. 1.328, se solicita aprobar las modificaciones a los artículos primero y segundo de los Reglamentos Internos, así como de las respectivas solicitudes de inversión de los fondos mutuos antes individualizados, en los cuales se cambian los datos referentes a la identidad y objeto de la administradora.

**En consecuencia, quienes suscriben, en su calidad de gerentes de las sociedades administradoras de fondos antes mencionadas, solicitamos a vuestro organismo que autorice el cambio de administración que han acordado los directorios de las respectivas administradoras, en los términos descritos.**

Para los efectos de esta solicitud, adjuntamos copia de las actas de las sesiones de directorio antes citadas, las partes pertinentes de los Reglamentos Internos, y, de las solicitudes de inversión respectivas, todo mediante el Formulario N°1, de acuerdo con lo dispuesto en el oficio circular N°031 de 27/03/2001, incluyendo sólo aquellos artículos que se modifican, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N°019 del 19/02/2001, en triplicado y debidamente firmados por el presidente y el gerente general de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos.

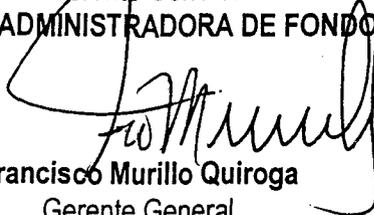
Sin otro particular, le saludan atentamente,



**Sergio Soto González**

Gerente General

**SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS**



**Francisco Murillo Quiroga**

Gerente General

**SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO 11**

En Santiago de Chile, a 27 de Septiembre del año 2002, siendo las 15.00 horas, en las oficinas de calle Bandera 76 piso 7, se reunió en sesión extraordinaria el Directorio de "SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", bajo la Presidencia de su titular don Gerardo Jofré Miranda y con la asistencia de los Directores señores Fernando Cañas Berkowitz, Mario Pérez Cuevas, don Andrés Roccatagliata Orsini y don Oscar Cerda Urrutia.

También asisten, especialmente invitados por el Presidente y con la anuencia de todos los directores, los señores Claudio Melandri Hinojosa y Fernando Massú Tare.

Asiste el Gerente General don Francisco Murillo Quiroga, quién actuó como Secretario.

Se trató y acordó lo siguiente:

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se aprobó, sin observaciones, el acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio N° 10, celebrada el 26 de septiembre presente, la cual se encuentra firmada.

**II. RENUNCIAS Y NUEVAS DESIGNACIONES.-**

Da cuenta el Presidente que, a raíz de la fusión de los Bancos Santiago y Santander, y, los consecuentes cambios de administración que acarrea tanto en la sociedad matriz como en sus filiales, han presentado con esta fecha su renuncia al Directorio de esta sociedad los señores Fernando Cañas Berkowitz y Mario Pérez Cuevas.

El Directorio acuerda, por unanimidad de los asistentes, agradecer a los señores Fernando Cañas Berkowitz y Mario Pérez Cuevas por su colaboración en calidad de directores de la compañía.

**Acuerdo 1:** Igualmente, y, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio acuerda, por unanimidad de los asistentes, designar como reemplazantes de los directores renunciados don Fernando Cañas Berkowitz y Mario Pérez Cuevas, a don Claudio Melandri Hinojosa y Fernando Massú Tare, quienes agradecen la designación y se integran de inmediato a la sesión.

**III. CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS MUTUOS QUE INDICA.**

El Presidente da cuenta de que con esta fecha se ha celebrado una sesión de Directorio de la sociedad filial del Banco Santander denominada Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, sesión en la que ese Directorio -en uso de la

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'F. Murillo Quiroga' and other initials.

facultad que le otorga el artículo 4 inciso 5° del D.L. 1.328-, acordó ceder la administración de los fondos mutuos que actualmente se encuentran bajo su gestión, a Santiago S.A. Administradora General de Fondos. Señala el Presidente que los fondos mutuos cuya administración estaría siendo cedida a Santiago S.A. Administradora General de Fondos son los que individualiza a continuación:

1. Fondos Mutuos Santander Estados Unidos /
2. Fondos Mutuos Santander Europa /
3. Fondos Mutuos Santander Superinteres /
4. Fondos Mutuos Santander Acciones Chilenas /
5. Fondos Mutuos Santander Superplan Dólar /
6. Fondos Mutuos Santander Supercuenta /
7. Fondos Mutuos Santander Rentamas /
8. Fondos Mutuos Santander Money Market Dólar /
9. Fondos Mutuos Santander Money Market /
10. Fondos Mutuos Santander Bono Dólar /
11. Fondos Mutuos Santander Global Desarrollo /
12. Fondos Mutuos Santander Multinacional Emergente /
13. Fondos Mutuos Santander Hiperdepósito /
14. Fondos Mutuos Santander Intermediación /
15. Fondos Mutuos Santander Overnight /
16. Fondos Mutuos Santander Acciones /
17. Fondos Mutuos Santander Tecnológico /
18. Fondos Mutuos Santander Tesorería /
19. Fondos Mutuos Santander Previsional /

El Presidente da cuenta de que el acuerdo mencionado sólo producirá efectos una vez que el cambio de administración de los mencionados fondos mutuos sea aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en conformidad con las disposiciones citadas que rigen la actividad de administración de fondos mutuos.

En consecuencia, el Presidente somete a la consideración de este Directorio la moción de aceptar y asumir la administración de los fondos mutuos antes mencionados, y, facultar a tres apoderados para que obrando a nombre de la sociedad, puedan recibir para ella los fondos mutuos y sus activos en administración.

**Acuerdo 2:** Luego de un debate, los directores de Santiago S.A. Administradora General de Fondos, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Aceptar y asumir la administración de los fondos mutuos que han sido individualizados por el Presidente en su exposición, acuerdo que producirá efecto a partir del día 1° de noviembre del año 2002, y, previa autorización de la Superintendencia de Valores y Seguros del traspaso de la administración de los mencionados fondos mutuos;
2. Facultar a los señores Francisco Murillo Quiroga, Américo Becerra Morales y Juan Alberto Alcalde Herrera para que actuando individualmente cualquiera de ellos, reciba en nombre de la sociedad los bienes y activos que integran los mencionados fondos mutuos, acto del que deberá quedar constancia en un acta de entrega; y,

3. Facultar a los señores Francisco Murillo Quiroga, Américo Becerra Morales y Juan Alberto Alcalde Herrera para que actuando individualmente cualquiera de ellos, realice todos los trámites y gestiones que sea menester ante la Superintendencia de Valores y Seguros y otras entidades o autoridades pertinentes, para legalizar y llevar a término el cambio en la administración que antes ha sido acordada.

#### IV. CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER PLUSVALÍA.

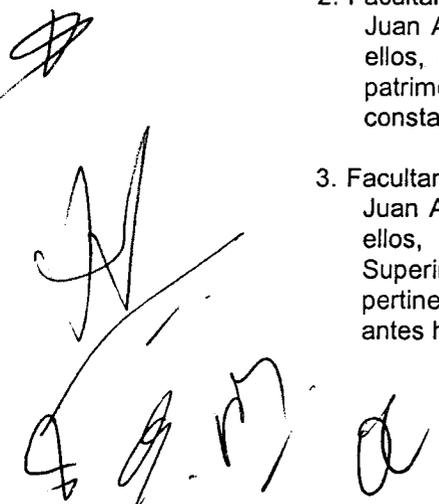
El Presidente da cuenta que la sociedad Santander S.A. Administradora de Fondos de Inversión ha citado a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Santander Plusvalía, que se celebrará el día 30 de septiembre próximo, que tendrá por objeto pronunciarse sobre el cambio de la administración, la que será asumida por Santiago S.A. Administradora General de Fondos.

El Presidente da cuenta que, de aprobar la Asamblea la proposición de la Administradora de cambio de administración, el acuerdo sólo producirá efectos una vez que el cambio de administración del mencionado fondo sea aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en conformidad con las disposiciones de la Ley 18.815.

En consecuencia, el Presidente somete a la consideración de este Directorio la moción de aceptar y asumir la administración del fondo de inversión antes mencionado, y, facultar a tres apoderados para que obrando a nombre de la sociedad, puedan recibir para ella los activos que forman parte del patrimonio del fondo de inversión.

**Acuerdo 3:** Luego de un debate, los directores de Santiago S.A. Administradora General de Fondos, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Aceptar y asumir la administración del Fondo de Inversión Santander Plusvalía, que ha sido individualizado por el Presidente en su exposición, acuerdo que producirá efecto tan pronto sea aprobado el cambio de administración en la Asamblea indicada, y, el acuerdo aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros;
2. Facultar a los señores Francisco Murillo Quiroga, Marcelo Sagredo Arellano y Juan Alberto Alcalde Herrera para que actuando individualmente cualquiera de ellos, reciba en nombre de la sociedad los bienes y activos que integran el patrimonio del mencionado fondo de inversión, acto del que deberá quedar constancia en un acta de entrega; y,
3. Facultar a los señores Francisco Murillo Quiroga, Marcelo Sagredo Arellano y Juan Alberto Alcalde Herrera para que actuando individualmente cualquiera de ellos, realice todos los trámites y gestiones que sean menester ante la Superintendencia de Valores y Seguros y otras entidades o autoridades pertinentes, para legalizar y llevar a término el cambio en la administración que antes ha sido acordada.



V. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.-

El Directorio, por unanimidad, acordó facultar al Presidente don Gerardo Jofré Miranda y al Gerente General don Francisco Murillo Quiroga para que conjunta, separada, o indistintamente, puedan reducir a escritura pública, en todo o en parte y en cualquier tiempo el acta de la presente sesión de Directorio. Asimismo, el Directorio acordó, por unanimidad, llevar adelante y cumplir los acuerdos adoptados en esta sesión de Directorio de inmediato, bastando para ello que la presente acta se encuentre firmada por todos los asistentes.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las 17 horas.

Gerardo Jofré Miranda (1)

Fernando Cañas Berkowitz (2)

Mario Pérez Cuevas (3)

Andrés Roccatagliola Orsini (4)

Oscar Cerda Urrutia (5)

Claudio Melandri Hinbojosa (6)

Fernando Massú Tare (7)

Francisco Murillo Quiroga (8)



**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO 109.****SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS**

En Santiago de Chile, a 27 de septiembre de 2002, siendo las 13.00 horas, en las oficinas de la Sociedad de calle Moneda 1115, 3° piso, se reunió en forma extraordinaria el Directorio de la Sociedad, bajo la presidencia de don Andrés Roccatagliata Orsini y con la asistencia de los Directores doña María Verónica Letelier Jarpa, don José Manuel Manzano Tagle y don Juan Carlos Möller Muzzo. Excusaron su inasistencia el Director don Antonio Vicuña Errázuriz y el Gerente General don Sergio Soto González. Actuó como secretario accidental el Director doña María Verónica Letelier Jarpa.

Se trató y acordó lo siguiente:

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

En primer término el señor Presidente informó que el acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio anterior, celebrada el 2 de agosto de 2001, se encuentra firmada y aprobada sin observaciones por parte de los señores Directores asistentes a la señalada reunión.

**II. CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS MUTUOS QUE INDICA.**

El Presidente da cuenta que producto de la fusión entre Banco Santiago y Banco Santander – Chile, en virtud de la cual aquél absorbió a éste, subsisten como filiales del banco fusionado Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Santiago S.A. Administradora General de Fondos. El Presidente señala además que el artículo 4° del Decreto Ley N°1.328, de 1976, sobre Administración de Fondos Mutuos faculta a esta Sociedad para traspasar la administración de fondos mutuos que se encuentran bajo su gestión, sujeto, empero, a la autorización de la Superintendencia de Valores y Seguros. En consideración a lo expuesto en esta norma, parece del todo conveniente que la Sociedad ceda la administración de los fondos mutuos que se indicarán a Santiago S.A. Administradora General de Fondos por cuanto no se justificaría mantener administraciones de fondos de terceros en forma separada por dos sociedades filiales del mismo banco. Esto permitiría, además, obtener mayores eficiencias al mantener la administración de todos estos fondos en una sola compañía.

Señala el Presidente que los fondos mutuos que la Sociedad actualmente gestiona y cuya administración se traspasaría a Santiago S.A. Administradora General de Fondos son los que se individualizan a continuación:

1. Fondos Mutuos Santander Estados Unidos
2. Fondos Mutuos Santander Europa
3. Fondos Mutuos Santander Superinteres
4. Fondos Mutuos Santander Acciones Chilenas

Handwritten signatures and initials: "RM", "Jut", and a large "9" with a checkmark.

5. Fondos Mutuos Santander Superplan Dólar /
6. Fondos Mutuos Santander Supercuenta /
7. Fondos Mutuos Santander Rentamás /
8. Fondos Mutuos Santander Money Market Dólar /
9. Fondos Mutuos Santander Money Market /
10. Fondos Mutuos Santander Bono Dólar /
11. Fondos Mutuos Santander Global Desarrollo /
12. Fondos Mutuos Santander Multinacional Emergente /
13. Fondos Mutuos Santander Hiperdepósito /
14. Fondos Mutuos Santander Intermediación /
15. Fondos Mutuos Santander Overnight /
16. Fondos Mutuos Santander Acciones /
17. Fondos Mutuos Santander Tecnológico /
18. Fondos Mutuos Santander Tesorería /
19. Fondos Mutuos Santander Previsional /

El Presidente da cuenta que de aprobarse en esta sesión el traspaso de administración señalado, el acuerdo sólo producirá efectos una vez que el cambio de administración de los mencionados fondos mutuos sea aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en conformidad con las disposiciones citadas que rigen la actividad de administración de fondos mutuos, y que el Directorio de la sociedad Santiago S.A. Administradora General de Fondos acuerde aceptar y asumir la administración de los mismos.

En consecuencia, el Presidente somete a la consideración de este Directorio la moción de traspasar la administración de los fondos mutuos que actualmente se encuentran bajo la gestión de la Sociedad, y que se han mencionado anteriormente, a Santiago S.A. Administradora General de Fondos y facultar a tres apoderados para que obrando separa e indistintamente y a nombre de la Sociedad, puedan traspasar a ella los fondos mutuos y sus activos en administración.

Luego de un debate, los directores de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Traspasar la administración de los fondos mutuos que han sido individualizados por el Presidente en su exposición a Santiago S.A. Administradora General de Fondos, acuerdo que producirá efecto a partir del día 1º de noviembre del año 2002, previos autorización de la Superintendencia de Valores y Seguros del traspaso de la administración de los mencionados fondos mutuos y acuerdo del Directorio de la sociedad Santiago S.A. Administradora General de Fondos de aceptar y asumir la administración de los mismos;
2. Facultar a los señores Sergio Soto González y Juan Alberto Alcalde Herrera para que actuando individualmente cualquiera de ellos, traspase en nombre de la Sociedad los bienes y activos que integran los mencionados fondos mutuos, acto del que deberá quedar constancia en un acta de entrega; y,
3. Facultar a los señores Sergio Soto González y Juan Alberto Alcalde Herrera para que

CUM. Jnt

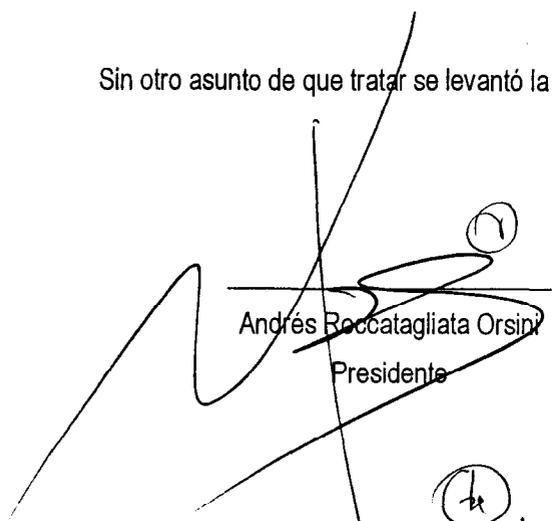
5 X

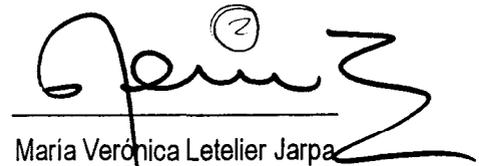
actuando individualmente cualquiera de ellos, realice todos los trámites y gestiones que sea menester ante la Superintendencia de Valores y Seguros y otras entidades o autoridades pertinentes, para legalizar y llevar a término el cambio en la administración que antes ha sido acordada.

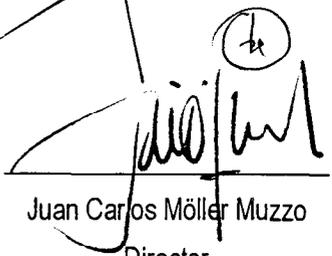
**III. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.-**

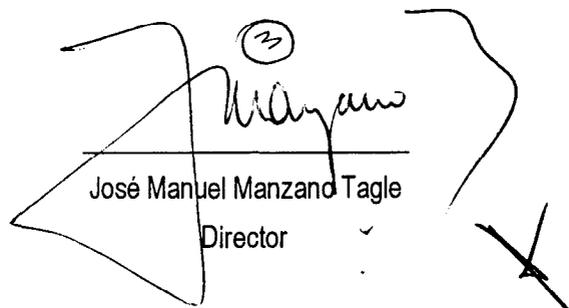
El Directorio, por unanimidad, acordó facultar a don Andrés Roccatagliata Orsini y a doña María Verónica Letelier Jarpa para que conjunta, separada o indistintamente, puedan reducir a escritura pública, en todo o en parte y en cualquier tiempo el acta de la presente sesión de Directorio. Asimismo, el Directorio acordó, por unanimidad, llevar adelante y cumplir los acuerdos adoptados en esta sesión de Directorio, bastando para ello que la presente acta se encuentre firmada por todos los asistentes.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las 14.00 horas.

  
Andrés Roccatagliata Orsini  
Presidente

  
María Verónica Letelier Jarpa  
Director

  
Juan Carlos Möller Muzzo  
Director

  
José Manuel Manzano Tagle  
Director

## ACTA DE ENTREGA

### SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

#### A

### SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

En Santiago de Chile, a ... de noviembre del año 2002, entre **SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, Rut 96.667.040-1, representada por don **Francisco Murillo Quiroga**, cédula nacional de identidad N° 8.985.930-1, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Bandera 76 piso 7, en adelante la "**Administradora Santiago**", por una parte; y, por la otra, **SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS**, Rut 96.533.770-9, representada por don **Sergio Soto González**, cédula nacional de identidad N° 8.056.647-6, ambos con domicilio en calle Moneda 1115 piso 3, en adelante la "**Administradora Santander**"; se deja constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** Por sesiones extraordinarias del Directorio N°s109 y 110 de la sociedad denominada Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, celebradas los días 27 de septiembre y 31 de octubre del año 2002, respectivamente, y, en virtud de las facultades que le otorga al Directorio el inciso Quinto del artículo 4 del D.L. 1.328, este acordó entregar la administración de los Fondos Mutuos que actualmente se encuentran bajo su gestión, a la sociedad Santiago S.A. Administradora General de Fondos.

Los fondos respecto de los cuales se adoptó el acuerdo de entrega de la administración son los que se individualizan a continuación:

1. Fondos Mutuos Santander E.E.U.U., /
2. Fondos Mutuos Santander Europa; /
3. Fondos Mutuos Santander Super Interés; /
4. Fondos Mutuos Santander Acciones Chilenas; /
5. Fondos Mutuos Santander Super Plan Dólar; /
6. Fondos Mutuos Santander Super Cuenta; /
7. Fondos Mutuos Santander Rentas Más; /
8. Fondos Mutuos Santander Money Market Dólar; /
9. Fondos Mutuos Santander Money Market; /
10. Fondos Mutuos Santander Bono Dólar; /
11. Fondos Mutuos Santander Global Desarrollo; /
12. Fondos Mutuos Santander Multinacional Emergente; /
13. Fondos Mutuos Santander Hiperdepósitos; /
14. Fondos Mutuos Santander Intermediación; /
15. Fondos Mutuos Santander Over Night /
16. Fondos Mutuos Santander Acciones /
17. Fondos Mutuos Santander Tecnológicos /
18. Fondos Mutuos Santander Tesorería; y /
19. Fondos Mutuos Santander Previsional /

**SEGUNDO:** Por sesiones extraordinarias de Directorio N°s 11 y 12, de la sociedad Santiago S.A. Administradora General de Fondos, celebradas también con fechas 27 de septiembre y 31 de octubre del año 2002, se acordó por unanimidad de los Directores, aceptar y asumir la administración de los Fondos Mutuos que han sido individualizados en la cláusula primera precedente, acuerdo que ha quedado sujeto a la condición suspensiva de que este cambio de administración sea aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, y, que producirá sus efectos a partir del día 25 de noviembre del año 2002.

**TERCERO:** Que con fecha ... de noviembre del año 2002, la Superintendencia de Valores y Seguros a solicitud de Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos y de Santiago S.A. Administradora General de Fondos, ha aprobado mediante Resolución N° ....., de fecha ....., el traspaso o cambio en la administración de los Fondos Mutuos que han sido individualizados en la cláusula primera precedente. Con la aprobación mencionada se ha cumplido el requisito establecido en el inciso 5 del artículo 4° del D.L. 1.328 sobre Fondos Mutuos.

**CUARTO:** Que en consecuencia, habiendo sido acordado el cambio de Administración referente a los Fondos Mutuos individualizados en la cláusula primera, y, este acuerdo autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en la forma antes mencionada, Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, debidamente representada, hace entrega a Santiago S.A. Administradora General de Fondos, por quien acepta su representante compareciente, los Fondos Mutuos que han sido individualizados en la cláusula primera precedente.

Las partes dejan constancia que la entrega de los Fondos Mutuos se materializa mediante la entrega de los activos y obligaciones de los respectivos fondos, según el detalle que sigue:

1. **ANEXO N°1:** Activos de los Fondos
2. **ANEXO N°2:** Títulos que componen la cartera accionaria
3. **ANEXO N°3:** Títulos que componen la cartera de Renta Fija
4. **ANEXO N°4:** Obligaciones de los respectivos Fondos
5. **ANEXO N°5:** Totales del Patrimonio y Cuotas en Circulación
6. **ANEXO N°6:** Nómina de Partícipes vigentes

Los mencionados anexos son debidamente suscritos por las partes y se entienden formar parte integrante del presente documento.

**QUINTO:** Las partes dejan constancia de que el cambio de administración de que han dado cuentas las cláusulas precedentes, comprende la totalidad de los bienes y activos que integran el patrimonio de cada uno de los Fondos cuya administración se modifica, y, en consecuencia, la enumeración que ha sido realizada es solo para efectos referenciales.

En consecuencia, de producirse cualquier error en el inventario que ha quedado anexado al presente documento, se entenderán incorporados todos los activos que

pertenezcan a cualquiera de los Fondos Mutuos que han sido individualizados en la cláusula primera precedente, a la transferencia de la administración mencionada.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**SEPTIMO:** El presente Contrato se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

---

**p.p. Santiago S.A. Administradora  
General de Fondos  
Francisco Murillo Quiroga**

---

**p.p. Santander S.A. Administradora  
de Fondos Mutuos  
Sergio Soto González**

# AVISO

## SEÑORES PARTICIPES DE FONDOS MUTUOS ADMINISTRADOS POR SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

Informamos a ustedes que en sesiones extraordinarias del Directorio de la sociedad celebrados con fechas 27 de Septiembre y 31 de octubre del año 2002, se ha acordado traspasar a Santiago S.A. Administradora General de Fondos la administración de los Fondos Mutuos que actualmente administra Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, que se indican a continuación:

1. Fondo Mutuo Santander Intermediación ✓
2. Fondo Mutuo Santander Overnight ✓
3. Fondo Mutuo Santander Acciones ✓
4. Fondo Mutuo Santander Supercuenta ✓
5. Fondo Mutuo Santander Superplan Dólar ✓
6. Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas ✓
7. Fondo Mutuo Santander Money Market ✓
8. Fondo Mutuo Santander Rentamas ✓
9. Fondo Mutuo Santander Multinacional Emergente ✓
10. Fondo Mutuo Santander Tecnológico ✓
11. Fondo Mutuo Santander Hiper Depósito ✓
12. Fondo Mutuo Santander Global Desarrollado ✓
13. Fondo Mutuo Santander Europa ✓
14. Fondo Mutuo Santander Estados Unidos ✓
15. Fondo Mutuo Santander Super Interés ✓
16. Fondo Mutuo Santander Tesorería ✓
17. Fondo Mutuo Santander Money Market Dólar ✓
18. Fondo Mutuo Santander Bonos Dólar ✓
19. Fondo Mutuo Santander Previsional ✓

El acuerdo producirá sus efectos desde el 25 de noviembre del año 2002, previa aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por sesiones de directorio de fechas 27 de septiembre y 31 de octubre del año 2002, Santiago S.A. Administradora General de Fondos ha aceptado hacerse cargo de la administración de los fondos mutuos antes individualizados desde la fecha señalada.

El traspaso no producirá efectos operativos para los inversionistas, toda vez que se mantendrán los servicios de atención, información y de transacciones automatizadas a través de los canales habituales, los cuales no verán alterado su funcionamiento. Las transacciones de inversión y rescate seguirán operando en forma normal, ya sea a través de medios automatizados o a través de las sucursales del Banco Santander-Chile, entidad que conservará su calidad de agente colocador para las cuotas de los fondos antes mencionados.

Sergio Soto González  
Gerente General

Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos

Francisco Murillo Quiroga  
Gerente General

Santiago S.A. Administradora General de Fondos

Estimado partícipe:

Mediante la presente informamos a usted que, según lo acordado en Sesiones Extraordinarias de Directorio de ambas administradoras efectuadas el 27 de septiembre y el 31 de octubre de 2002, se ha acordado traspasar a **Santiago S.A. Administradora General de Fondos**, la administración de los fondos mutuos que actualmente administra Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos. Ambas sociedades son controladas por Banco Santander-Chile.

Los fondos a traspasar son los siguientes:

1. Fondo Mutuo Santander Intermediación ✓
2. Fondo Mutuo Santander Overnight ✓
3. Fondo Mutuo Santander Acciones ✓
4. Fondo Mutuo Santander Supercuenta ✓
5. Fondo Mutuo Santander Superplan Dólar ✓
6. Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas ✓
7. Fondo Mutuo Santander Money Market ✓
8. Fondo Mutuo Santander Rentamás ✓
9. Fondo Mutuo Santander Multinacional Emergente ✓
10. Fondo Mutuo Santander Tecnológico ✓
11. Fondo Mutuo Santander Hiper Depósito ✓
12. Fondo Mutuo Santander Global Desarrollado ✓
13. Fondo Mutuo Santander Europa ✓
14. Fondo Mutuo Santander Estados Unidos ✓
15. Fondo Mutuo Santander Super Interés ✓
16. Fondo Mutuo Santander Tesorería ✓
17. Fondo Mutuo Santander Money Market Dólar ✓
18. Fondo Mutuo Santander Bonos Dólar ✓
19. Fondo Mutuo Santander Previsional ✓

Este traspaso se concretará el día lunes 25 de noviembre de 2002, previa aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros, no produciéndose efectos operativos en sus inversiones. Se mantendrán para nuestros partícipes los sistemas de atención, información y servicios, y además las transacciones de inversión y rescate seguirán operando en forma normal, ya sea a través de medios automatizados o a través de las sucursales del Banco Santander-Chile a lo largo del país, entidad que conservará su calidad de agente colocador de cuotas de estos fondos mutuos.

Para mayor información y consultas, nuestros ejecutivos estarán a su disposición para atenderlo en Bandera 76 piso 7 Santiago, o en el teléfono 320 1500.

Sin otro particular, le saludan atentamente,

Sergio Soto González  
Gerente General  
Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos

Francisco Murillo Quiroga  
Gerente General  
Santiago S.A. Administradora General de Fondos ✓



Fondos Mutuos  
**Santander**

HACEMOS CRECER

Santiago, 06 de Noviembre de 2002.  
SVS 72/2002



Señores  
Superintendencia  
De Valores y Seguros  
Presente.

De nuestra consideración:

De acuerdo a la normativa vigente, sírvanse encontrar adjunto aviso publicado en diario financiero "El Diario", los días 05 y 06 de Noviembre de 2002, relacionado con el traspaso a Santiago S.A. Administradora General de Fondos de la administración de los Fondos Mutuos que actualmente administra Santander S.A Administradora de Fondos Mutuos.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Revisión: La sociedad da cumplimiento  
GCN a lo manifestado en el  
Oficio N° 7898-29/10/02  
(Punto 2)  
OK!..  
Rev. 11/11/02

Sergio Soto González  
Gerente General  
Santander S.A.  
Administradora de Fondos Mutuos

Pase a SR. -  
Guis turo Cruz. N.  
A/le  
D. Soto

Adj: Lo indicado.  
c.c.: Archivo.



06 OCT 2002

2002110024710

bido a que presta servicios a países de la región, como Brasil y Estados Unidos. Fundada en 1988, IEX actualmente ya lleva 56 trimestres seguidos con utilidades crecientes, y debe su éxito a que su solución se utiliza en más de 1.900 *call centers* en el mundo, operados por más de 500.000 agentes. Entre sus clientes se cuentan Bank of America, Fidelity Investments, AT&T, MCI Worldcom, IBM, American Airlines, British Airways y Cigna, entre otros.

Chile y Williams International Telecom aumentaron su actual participación en la propiedad pasando del 6,86% y 16,3% al 12,67% y 23,52 %, respectivamente.

La empresa se limitó a

informar a través de un escrito comunicado que con esto "National Grid da un paso adicional en su retirada de América Latina y que la incorporación de Capital Trust, quien jugó un papel estratégico en la reestructuración de los créditos de la empresa, viene a fortalecer el plan trazado por el directorio de Manquehue Net".

Tal como se había anunciado anteriormente ninguno de los socios locales acudió a la opción preferente para adquirir la totalidad o parte de las acciones de National Grid que estaban a la venta, según está estipulado en el pacto de accionistas. Por lo tanto, la filial de gas natural de Gasco, Metrogas, mantuvo su 25,54%



## FONDOS MUTUOS SANTANDER

### SEÑORES PARTICIPES DE FONDOS MUTUOS ADMINISTRADOS POR SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

Informamos a ustedes que en sesiones extraordinarias del Directorio de la sociedad celebrados con fechas 27 de Septiembre y 31 de octubre del año 2002, se ha acordado traspasar a Santiago S.A. Administradora General de Fondos la administración de los Fondos Mutuos que actualmente administra Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, que se indican a continuación:

1. Fondo Mutuo Santander Intermediación
2. Fondo Mutuo Santander Overnight
3. Fondo Mutuo Santander Acciones
4. Fondo Mutuo Santander Supercuenta
5. Fondo Mutuo Santander Superplan Dólar
6. Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas
7. Fondo Mutuo Santander Money Market
8. Fondo Mutuo Santander Rentamas
9. Fondo Mutuo Santander Multinacional Emergente
10. Fondo Mutuo Santander Tecnológico
11. Fondo Mutuo Santander Hiper Depósito
12. Fondo Mutuo Santander Global Desarrollado
13. Fondo Mutuo Santander Europa
14. Fondo Mutuo Santander Estados Unidos
15. Fondo Mutuo Santander Super Interés
16. Fondo Mutuo Santander Tesorería
17. Fondo Mutuo Santander Money Market Dólar
18. Fondo Mutuo Santander Bonos Dólar
19. Fondo Mutuo Santander Previsional

El acuerdo producirá sus efectos desde el 25 de noviembre del año 2002, previa aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por sesiones de directorio de fechas 27 de septiembre y 31 de octubre del año 2002, Santiago S.A. Administradora General de Fondos ha aceptado hacerse cargo de la administración de los fondos mutuos antes individualizados desde la fecha señalada.

El traspaso no producirá efectos operativos para los inversionistas, toda vez que se mantendrán los servicios de atención, información y de transacciones automatizadas a través de los canales habituales, los cuales no verán alterado su funcionamiento. Las transacciones de inversión y rescate seguirán operando en forma normal, ya sea a través de medios automatizados o a través de las sucursales del Banco Santander-Chile, entidad que conservará su calidad de agente colocador para las cuotas de los fondos antes mencionados.

Sergio Soto González  
Gerente General

Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos

Francisco Murillo Quiroga  
Gerente General

Santiago S.A. Administradora General de Fondos

**Mobilink**  
Comunicación Empresarial

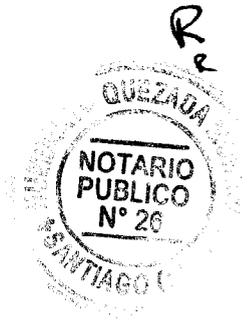
**Usted potencia**



**RADIOTRUM**

**Nosotros lo Con**

Distribuidor Autorizado  
**inter export**  
Telecomunicaciones



1 MV / O.T. 147590

2

3

**ACTA**

4

**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. 110**

5

6

**SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS**

7

8

9

\*\*\*\*\*

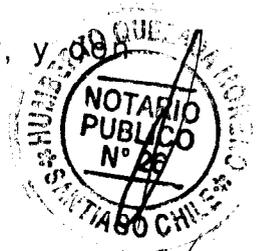
10

11

12

5/11/2

13 En Santiago de Chile, a cinco de Noviembre del año dos mil dos,  
 14 ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO**, Abogado, Notario  
 15 Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con  
 16 oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco,  
 17 segundo piso, comparece: Don **JUAN ALBERTO ALCALDE** ✓  
 18 **HERRERA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de  
 19 identidad número diez millones doscientos cuarenta y ocho mil  
 20 seiscientos uno guión tres, domiciliado en calle Miraflores  
 21 número ciento setenta y ocho, piso veintidós, Santiago, mayor de  
 22 edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y  
 23 expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura  
 24 pública el **Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio**  
 25 **número ciento diez de SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE**  
 26 **FONDOS MUTUOS**; el compareciente deja constancia que dicha  
 27 Acta se encuentra firmada por don Andrés Roccatagliata Orsini,  
 28 Presidente; doña María Verónica Letelier Jarpa, Director; don  
 29 Juan Carlos Moller Muzzo, Director; don José Manuel Manzano  
 30 Tagle, Director; don Antonio Vicuña Errázuriz, Director, y don



1 Sergio Soto González, Gerente, y cuyo tenor es el siguiente:  
2 **"SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO CIENTO**  
3 **DIEZ. SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS**  
4 **MUTUOS** En Santiago de Chile, a treinta y uno de octubre del  
5 año dos mil dos, siendo las doce quince horas, en las oficinas de  
6 la Sociedad de calle Moneda mil ciento quince piso tres, se  
7 reunió en forma extraordinaria el Directorio de la Sociedad, bajo  
8 la presidencia de don Andrés Roccatagliata Orsini y con la  
9 asistencia de los Directores doña María Verónica Letelier Jarpa,  
10 don José Manuel Manzano Tagle, don Juan Carlos Möller Muzzo  
11 y don Antonio Vicuña Errázuriz. Asiste también el Gerente  
12 General don Sergio Soto González, quien actuó como secretario  
13 del Directorio. Asiste especialmente invitado por el Directorio,  
14 don Américo Becerra Morales, Gerente de Operaciones  
15 Financieras del Banco Santander – Chile. Se trató y acordó lo  
16 siguiente: I. **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- En primer término  
17 el señor Presidente informó que el acta de la Sesión  
18 Extraordinaria de Directorio anterior, celebrada el veintisiete de  
19 septiembre de dos mil dos, se encuentra firmada y aprobada sin  
20 observaciones por parte de los señores Directores asistentes a  
21 la señalada reunión. II. **CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS**  
22 **FONDOS MUTUOS QUE INDICA.** El Presidente da cuenta de  
23 que, producto de los acuerdos adoptados por este Directorio en  
24 la Sesión Extraordinaria número mil nueve, celebrada el  
25 veintisiete de septiembre del presente año, que acordó el  
26 traspaso de administración de los fondos mutuos que hoy  
27 administra la Compañía y que fueron individualizados en la  
28 misma a Santiago S.A. Administradora General de Fondos, y, su  
29 presentación para la aprobación de la Superintendencia de  
30 Valores y Seguros, ésta ha emitido el Oficio número cero siete



1 mil ochocientos noventa y ocho de fecha veintinueve de octubre  
2 presente, documento que ha sido puesto a disposición de los  
3 señores directores con anterioridad a esta fecha y cuyo contenido  
4 es conocido de todos ellos. Copia del documento quedará  
5 archivada conjuntamente con los antecedentes presentados a  
6 este Directorio. El Gerente, a solicitud del Presidente, da cuenta  
7 a la mesa de que la Superintendencia de Valores y Seguros, en  
8 uso de sus atribuciones legales, ha estimado pertinente  
9 establecer un procedimiento que deberán cumplir las sociedades  
10 involucradas en el traspaso de la administración de los fondos  
11 mutuos, la fecha en que se producirá su materialización, y la  
12 información que en forma previa se entregará a los respectivos  
13 partícipes de los fondos mutuos. A tal efecto, y, con el objeto  
14 de cumplir con las instrucciones recibidas de la autoridad, el  
15 Presidente propone como procedimiento para el traspaso el  
16 siguiente: Uno. Las actas de las sesiones de directorios que  
17 acuerdan el cambio de administración deberán ser reducidas a  
18 escritura pública; Dos. Los partícipes de los fondos mutuos cuya  
19 administración se cede deberán ser informados respecto del  
20 cambio de administración, la fecha en que aquél producirá  
21 efectos y los efectos operativos que dicho cambio de  
22 administración les producirá, especialmente en las operaciones  
23 de inversión y rescate, para cuyos efectos se propone un texto de  
24 aviso a publicar en un diario de circulación nacional y un texto de  
25 comunicación individual, al domicilio de los partícipes, los que  
26 quedan archivados con los demás antecedentes de este  
27 directorio. La información será entregada en forma conjunta por  
28 las dos administradoras de fondos involucradas en el traspaso;  
29 Tres. Para los efectos mencionados en el numeral precedente,  
30 el gerente propone al directorio los borradores del comunicado



1 que deberá ser publicado y del que será distribuido por carta a  
2 los partícipes. Los avisos se realizarán por dos oportunidades en  
3 el Diario Financiero, debiendo efectuarse el primero de ellos con  
4 una anticipación no superior a veinte ni inferior a quince días a  
5 la fecha en que se producirá el cambio de administración;  
6 Cuatro. En la fecha acordada para el traspaso, que se propone  
7 para el día veinticinco de noviembre del año dos mil dos, las  
8 administradoras involucradas suscribirán un 'acta de traspaso',  
9 documento que dará fe de la entrega de la administración y de  
10 los activos que son entregados bajo este título, que contendrá,  
11 al menos lo siguiente: a) Enumeración de los activos del  
12 respectivo fondo; b) Títulos que compone la cartera accionaria,  
13 si existe; c) Títulos que compone la cartera de renta fija, si es  
14 procedente; d) Obligaciones del fondo respectivo; e) Total del  
15 patrimonio del Fondo y cuotas en circulación; y, f) Nómina de los  
16 partícipes vigentes y su participación en el fondo. **Acuerdo Uno.**  
17 El Directorio, luego de debatir las proposiciones efectuadas por  
18 el Presidente, acuerda por la unanimidad de sus miembros lo  
19 siguiente: **Uno.** Ratificar el acuerdo del Directorio número ciento  
20 nueve Extraordinario de la Sociedad, en que ésta cedió la  
21 administración de los fondos mutuos en ella individualizados, a  
22 Santiago S.A. Administradora General de Fondos, con la sola  
23 modificación de que el mencionado acuerdo producirá sus efectos  
24 el día lunes veinticinco de noviembre próximo; **Dos.** Aprobar el  
25 procedimiento para el perfeccionamiento de los traspasos de  
26 fondos que han sido propuesto en este acto por el Presidente del  
27 Directorio; **Tres.** Informar a los partícipes de los fondos  
28 administrados por Santander S.A. Administradora de Fondos  
29 Mutuos cuya administración se entregará a Santiago S.A.  
30 Administradora General de Fondos, mediante la publicación y

25/11/2

25/11/2 ✓



1 envío por correo de las comunicaciones que han sido  
2 presentadas a consideración de este directorio por el Gerente de  
3 la sociedad, documentos que también son aprobados y deben ser  
4 archivados conjuntamente con los antecedentes de este  
5 directorio, el que deberá ser enviado y publicado en las fechas  
6 en que han sido propuestas a este directorio; Cuatro. Aprobar el  
7 contenido del acta de traspaso que deberá ser suscrito por las  
8 sociedades involucradas en el traspaso, y, que ha sido sometida  
9 a consideración por el gerente, las que deberán ser suscritas en  
10 la fecha en que producirá efectos este acuerdo de directorio;  
11 Cinco. Dejar constancia de que los fondos mutuos cuya  
12 administración es entregado por Santander S.A. Administradora  
13 de Fondos Mutuos a Santiago S.A. Administradora General de  
14 Fondos y a que se refieren estos acuerdos son los siguientes: a.  
15 Fondos Mutuos Santander Estados Unidos b. Fondos Mutuos  
16 Santander Europa c. Fondos Mutuos Santander Superinteres d.  
17 Fondos Mutuos Santander Acciones Chilenas e. Fondos Mutuos  
18 Santander Superplan Dólar f. Fondos Mutuos Santander  
19 Supercuenta g. Fondos Mutuos Santander Rentamas h. Fondos  
20 Mutuos Santander Money Market Dólar i. Fondos Mutuos  
21 Santander Money Market j. Fondos Mutuos Santander Bono Dólar  
22 k. Fondos Mutuos Santander Global Desarrollo l. Fondos Mutuos  
23 Santander Multinacional Emergente m. Fondos Mutuos Santander  
24 Hiperdepósito n. Fondos Mutuos Santander Intermediación o.  
25 Fondos Mutuos Santander Overnight p. Fondos Mutuos Santander  
26 Acciones q. Fondos Mutuos Santander Tecnológico r. Fondos  
27 Mutuos Santander Tesorería s. Fondos Mutuos Santander  
28 Previsional Seis. El Presidente da cuenta de que el acuerdo  
29 mencionado sólo producirá efectos una vez que el cambio de  
30 administración de los mencionados fondos mutuos sea aprobado

19



1 por la Superintendencia de Valores y Seguros, en conformidad  
2 con las disposiciones citadas que rigen la actividad de  
3 administración de fondos mutuos. Siete. Facultar a los señores  
4 Sergio Soto González y Américo Becerra Morales para que  
5 actuando individualmente cualquiera de ellos, entregue en  
6 nombre de la sociedad los bienes y activos que integran los  
7 mencionados fondos mutuos, acto del que deberá quedar  
8 constancia en un acta de entrega; y, Ocho. Facultar a los  
9 señores Sergio Soto González y Américo Becerra Morales para  
10 que actuando individualmente cualquiera de ellos, realice todos  
11 los trámites y gestiones que sea menester ante la  
12 Superintendencia de Valores y Seguros y otras entidades o  
13 autoridades pertinentes, para legalizar y llevar a término el  
14 cambio en la administración que antes ha sido acordada. ✓

### 15 **III. CONTRATOS DE AGENTE COLOCADOR Y SISTEMAS**

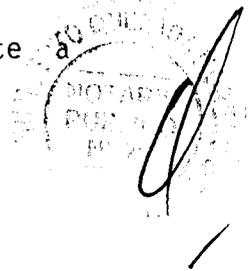
16 **OPERATIVOS.** El Presidente da cuenta que el Gerente de la  
17 Sociedad ha sostenido negociaciones con la sociedad Santiago  
18 S.A. Administradora General de Fondos a objeto de que ésta le  
19 otorgue la prestación de servicios referentes al sistema  
20 operativo, sistema de control y software, como asimismo, que  
21 ésta realice la labor de agente colocador de las cuotas de los  
22 fondos mutuos que han sido mencionados en el apartado II de  
23 esta acta. El Presidente señala que la Circular mil quinientos  
24 setenta y cinco de la Superintendencia de Valores y Seguros, de  
25 fecha trece de diciembre del año dos mil uno, autoriza a las  
26 sociedades administradoras generales de fondos, como actividad  
27 complementaria, la realización de las asesorías y prestaciones de  
28 servicios que han sido indicadas en el párrafo anterior. En  
29 consecuencia, el Presidente somete a la consideración de este  
30 Directorio la moción de aceptar y contratar los servicios antes



1 mencionados con Santiago S.A. Administradora General de  
2 Fondos, y, facultar a un apoderado para que obrando a nombre  
3 de la sociedad, pueda suscribir los contratos pertinentes en que  
4 se acuerde la forma y condiciones en que se otorgarán las  
5 mencionadas prestaciones a la Sociedad. **Acuerdo Dos:** Luego  
6 de un breve debate, los directores de Santander S.A.  
7 Administradora de Fondos Mutuos, acuerdan por unanimidad lo  
8 siguiente: Uno. Aceptar y contratar los servicios que han sido  
9 individualizados por el Presidente en su exposición de Santiago  
10 S.A. Administradora General de Fondos; y, Dos. Facultar a los  
11 señores Sergio Soto González y Américo Becerra Morales, para  
12 que actuando individualmente cualquiera de ellos, suscriba los  
13 contratos pertinentes en que se acuerde la forma y condiciones  
14 en que se otorgarán las mencionadas prestaciones.

15 **IV. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE**

16 **ACUERDOS.**- El Directorio, por unanimidad, acordó facultar a  
17 don Sergio Soto González y a don Juan Alberto Alcalde Herrera ✓  
18 para que conjunta, separada, o indistintamente, puedan reducir  
19 a escritura pública, en todo o en parte y en cualquier tiempo el  
20 acta de la presente sesión de Directorio. Asimismo, el Directorio  
21 acordó, por unanimidad, llevar adelante y cumplir los acuerdos  
22 adoptados en esta sesión de Directorio de inmediato, bastando  
23 para ello que la presente acta se encuentre firmada por todos los  
24 asistentes. Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión  
25 siendo las trece diez horas. Firmado señores: Andrés  
26 Roccatagliata Orsini, Presidente; doña María Verónica Letelier  
27 Jarpa, Director; Juan Carlos Möller Muzzo, Director; José Manuel  
28 Manzano Tagle, Director; Antonio Vicuña Errázuriz, Director;  
29 Sergio Soto González<sup>66</sup>, Gerente". Conforme con su original del  
30 Libro de Actas respectivo que rola de fojas setenta y siete



1 fojas ~~cuatro~~ y dos, que he tenido a la vista. En comprobante y previa  
2 lec. ~~del~~ el compareciente el presente instrumento. Di copia. Doy  
3 fe.



*J. Alcalde*

JUAN ALBERTO ALCALDE HERRERA

*[Signature]*



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE  
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.  
SANTIAGO,

-7 NOV 2002

*[Signature]*



REPERTORIO NUMERO: 11560-2002

NOTARIO  
PÚBLICO  
N° 26  
SANTIAGO  
CHILE

*[Handwritten signature]*

1 MV / O.T. 147591

2

3

**ACTA**

4

**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. 109**

5

6

**SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS**

7

8

\*\*\*\*\*

9

10

*7/11/2*

11 En Santiago de Chile, a siete de Noviembre del año dos mil dos,  
12 ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO**, Abogado, Notario  
13 Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con  
14 oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco,  
15 segundo piso, comparece: Doña **VERONICA LETELIER JARPA**,  
16 chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número  
17 siete millones setenta y dos mil novecientos treinta y seis guión  
18 nueve, domiciliada en esta ciudad, calle Bandera número ciento  
19 cuarenta, mayor de edad, quien acredita su identidad con la  
20 cédula mencionada y expone: Que debidamente facultada viene  
21 en reducir a escritura pública el **Acta de la Sesión Extraordinaria**  
22 **de Directorio número ciento nueve de SANTANDER S.A.**  
23 **ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS;** ~~la~~ compareciente deja  
24 constancia que dicha Acta se encuentra firmada por don Andrés  
25 Roccatagliata Orsini, Presidente; doña María Verónica Letelier  
26 Jarpa Director; don Juan Carlos Möller Muzzo, Director, y don  
27 José Manuel Manzano Tagle Director, y cuyo tenor es el  
28 siguiente: "**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**  
29 **NUMERO CIENTO NUEVE. SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA**  
30 **DE FONDOS MUTUOS** En Santiago de Chile, a veintisiete

✓

NOTARIO  
PÚBLICO  
N° 26  
SANTIAGO  
CHILE

*[Handwritten signature]*

1 septiembre de dos mil dos, siendo las trece horas, en las oficinas  
2 de la Sociedad de calle Moneda mil ciento quince, tercer piso, se  
3 reunió en forma extraordinaria el Directorio de la Sociedad, bajo  
4 la presidencia de don Andrés Roccatagliata Orsini y con la  
5 asistencia de los Directores doña María Verónica Letelier Jarpa,  
6 don José Manuel Manzano Tagle, y don Juan Carlos Möller  
7 Muzzo. Excusaron su inasistencia el Director don Antonio Vicuña  
8 Errázuriz y el Gerente General don Sergio Soto González. Actuó  
9 como secretario accidental el Director doña María Verónica  
10 Letelier Jarpa. Se trató y acordó lo siguiente: **I. ACTA DE LA**  
11 **SESIÓN ANTERIOR.**- En primer término el señor Presidente  
12 informó que el acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio  
13 anterior, celebrada el dos de agosto de dos mil uno, se encuentra  
14 firmada y aprobada sin observaciones por parte de los señores  
15 Directores asistentes a la señalada reunión. **II. CAMBIO DE**  
16 **ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS MUTUOS QUE INDICA.** El  
17 Presidente da cuenta que producto de la fusión entre Banco  
18 Santiago y Banco Santander – Chile, en virtud de la cual aquél  
19 absorbió a éste, subsisten como filiales del banco fusionado  
20 Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Santiago  
21 S.A. Administradora General de Fondos. El Presidente señala  
22 además que el artículo cuarto del Decreto Ley mil trescientos  
23 veintiocho, de mil novecientos setenta y seis, sobre  
24 Administración de Fondos Mutuos faculta a esta Sociedad para  
25 traspasar la administración de fondos mutuos que se encuentran  
26 bajo su gestión, sujeto, empero, a la autorización de la  
27 Superintendencia de Valores y Seguros. En consideración a lo  
28 expuesto en esta norma, parece del todo conveniente que la  
29 Sociedad ceda la administración de los fondos mutuos que se  
30 indicarán a Santiago S.A. Administradora General de Fondos por



1 cuanto no se justificaría mantener administraciones de fondos de  
2 terceros en forma separada por dos sociedades filiales del mismo  
3 banco. Esto permitiría, además, obtener mayores eficiencias al  
4 mantener la administración de todos estos fondos en una sola  
5 compañía. Señala el Presidente que los fondos mutuos que la  
6 Sociedad actualmente gestiona y cuya administración se  
7 traspasaría a Santiago S.A. Administradora General de Fondos  
8 son los que individualizan a continuación: Uno. Fondos Mutuos  
9 Santander Estados Unidos Dos. Fondos Mutuos Santander  
10 Europa Tres. Fondos Mutuos Santander Superinteres Cuatro.  
11 Fondos Mutuos Santander Acciones Chilenas Cinco. Fondos  
12 Mutuos Santander Superplan Dólar Seis. Fondos Mutuos  
13 Santander Supercuenta Siete. Fondos Mutuos Santander  
14 Rentamás Ocho. Fondos Mutuos Santander Money Market Dólar  
15 Nueve. Fondos Mutuos Santander Money Market Diez. Fondos  
16 Mutuos Santander Bono Dólar Once. Fondos Mutuos Santander  
17 Global Desarrollo Doce. Fondos Mutuos Santander Multinacional  
18 Emergente Trece. Fondos Mutuos Santander Hiperdepósito  
19 Catorce. Fondos Mutuos Santander Intermediación Quince.  
20 Fondos Mutuos Santander Overnight Dieciséis. Fondos Mutuos  
21 Santander Acciones Diecisiete. Fondos Mutuos Santander  
22 Tecnológico Dieciocho. Fondos Mutuos Santander Tesorería  
23 Diecinueve. Fondos Mutuos Santander Previsional El Presidente  
24 da cuenta que de aprobarse en esta sesión el traspaso de  
25 administración señalado, el acuerdo sólo producirá efectos una  
26 vez que el cambio de administración de los mencionados fondos  
27 mutuos sea aprobado por la Superintendencia de Valores y  
28 Seguros, en conformidad con las disposiciones citadas que rigen  
29 la actividad de administración de fondos mutuos, y que el  
30 Directorio de la sociedad Santiago S.A. Administradora General



1 de Fondos acuerde aceptar y asumir la administración de los  
2 mismos. En consecuencia, el Presidente somete a la  
3 consideración de este Directorio la moción de traspasar la  
4 administración de los fondos mutuos que actualmente se  
5 encuentran bajo la gestión de la Sociedad, y que se han  
6 mencionado anteriormente, a Santiago S.A. Administradora  
7 General de Fondos y facultar a tres apoderados para que  
8 obrando separa e indistintamente y a nombre de la Sociedad,  
9 puedan traspasar a ella los fondos mutuos y sus activos en  
10 administración. Luego de un debate, los directores de Santander  
11 S.A. Administradora de Fondos Mutuos, acuerdan por unanimidad  
12 lo siguiente: Uno. Traspasar la administración de los fondos  
13 mutuos que han sido individualizados por el Presidente en su  
14 exposición a Santiago S.A. Administradora General de Fondos,  
15 acuerdo que producirá efecto a partir del día primero de  
16 noviembre del año dos mil dos, previos autorización de la  
17 Superintendencia de Valores y Seguros del traspaso de la  
18 administración de los mencionados fondos mutuos y acuerdo del  
19 Directorio de la sociedad Santiago S.A. Administradora General  
20 de Fondos de aceptar y asumir la administración de los mismos;

21 Dos. Facultar a los señores Sergio Soto González y Juan  
22 Alberto Alcalde Herrera para que actuando individualmente  
23 cualquiera de ellos, traspase en nombre de la Sociedad los  
24 bienes y activos que integran los mencionados fondos mutuos,  
25 acto del que deberá quedar constancia en un acta de entrega; y,

26 Tres. Facultar a los señores Sergio Soto González y Juan  
27 Alberto Alcalde Herrera para que actuando individualmente  
28 cualquiera de ellos, realice todos los trámites y gestiones que  
29 sea menester ante la Superintendencia de Valores y Seguros y  
30 otras entidades o autoridades pertinentes, para legalizar y llevar



1 a término el cambio en la administración que antes ha sido  
 2 acordada. **III. REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA Y**  
 3 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.**- El Directorio, por unanimidad,  
 4 acordó facultar a don Andrés Roccatagliata Orsini y a doña María  
 5 Verónica Letelier Jarpa para que conjunta, separada o  
 6 indistintamente, puedan reducir a escritura pública, en todo o en  
 7 parte y en cualquier tiempo el acta de la presente sesión de  
 8 Directorio. Asimismo, el Directorio acordó, por unanimidad, llevar  
 9 adelante y cumplir los acuerdos adoptados en esta sesión de  
 10 Directorio, bastando para ello que la presente acta se encuentre  
 11 firmada por todos los asistentes. Sin otro asunto de que tratar  
 12 se levantó la sesión siendo las catorce horas. Firmado: Andrés  
 13 Roccatagliata Orsini, Presidente; María Verónica Letelier Jarpa  
 14 Director; Juan Carlos Möller Muzzo, Director; José Manuel  
 15 Manzano Tagle Director". Conforme con su original del Libro de  
 16 Actas respectivo que rola de fojas setenta y cuatro a fojas  
 17 setenta y seis que he tenido a la vista. En comprobante y previa  
 18 lectura pública compareciente el presente instrumento. Di copia.

19 Doy fe.



3

23 *[Handwritten signature]*  
 24 VERONICA LETELIER JARPA



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. SANTIAGO,

-7 NOV 2002

30 REPERTORIO NUMERO: 11946-2002



DEPARTAMENTO QUEZADAMORENO  
NOTARIO PUBLICO  
MUNICIPALIDAD DE QUEZADAMORENO  
CHILE

*[Handwritten signature]*

2012  
1000

R  
R



1 MV / O.T. 147587

2

3

**ACTA**

4

**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. 12**

5

6

**SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

7

8

\*\*\*\*\*

9

5 Dir

10

11

6/11/2

12

En Santiago de Chile, a cinco de Noviembre del año dos mil dos,

13

ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO**, Abogado, Notario

14

Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con

15

oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco,

16

segundo piso, comparece: Don **JUAN ALBERTO ALCALDE** ✓

17

**HERRERA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad

18

número diez millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos

19

uno guión tres, domiciliado en calle Miraflores número ciento

20

setenta y ocho, piso veintidós, Santiago, mayor de edad, quien

21

acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que

22

debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el **Acta**

23

**de la Sesión Extraordinaria de Directorio número doce de**

24

**SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**; el

25

compareciente deja constancia que dicha Acta se encuentra firmada

26

por los señores Gerardo Jofré Miranda<sup>1</sup>, Claudio Melandri Inojosa<sup>2</sup>,

27

Fernando Massu Tare<sup>3</sup>, Andrés Roccatagliata<sup>4</sup> Orsini, Oscar Cerda

28

Urrutia<sup>5</sup>, y Francisco Murillo Quiroga<sup>6</sup>, y cuyo tenor es el siguiente:

29

"SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

30

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO DOCE.



21/10/2

1 Santiago de Chile, a treinta y uno de octubre del año dos mil dos,  
2 siendo las diez horas, en las oficinas de calle Bandera setenta y  
3 seis piso siete, se reunió en sesión extraordinaria el Directorio de  
4 "SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS",  
5 bajo la Presidencia de su titular don Gerardo Jofré Miranda y con  
6 la asistencia de los Directores señores don Claudio Melandri  
7 Inojosa, Fernando Massú Tare, Andrés Roccatagliata Orsini y don  
8 Oscar Cerda Urrutia. Asiste el Gerente General don Francisco  
9 Murillo Quiroga, quién actuó como Secretario. Asiste especialmente  
10 invitado por el Directorio, don Américo Becerra Morales, Gerente de  
11 Operaciones Financieras del Banco Santander – Chile. Se trató y  
12 acordó lo siguiente: I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se  
13 aprobó, sin observaciones, el acta de la Sesión Extraordinaria de  
14 Directorio número once celebrada el veintisiete de septiembre  
15 presente, la cual se encuentra firmada. II. CAMBIO DE  
16 ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS MUTUOS QUE INDICA. El  
17 Presidente da cuenta de que, producto de los acuerdos adoptados  
18 por este Directorio en la Sesión Extraordinaria número once,  
19 celebrada el veintisiete de septiembre del presente año, que  
20 aceptan el cambio de administración de los fondos mutuos que hoy  
21 administra Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos que  
22 fueron individualizados en la misma, y, su presentación para la  
23 aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros, ésta ha  
24 emitido el Oficio número cero siete mil ochocientos noventa y ocho  
25 de fecha veintinueve de octubre presente, documento que ha sido  
26 puesto a disposición de los señores directores con anterioridad a  
27 esta fecha y cuyo contenido es conocido de todos ellos. Copia del  
28 documento quedará archivada conjuntamente con los antecedentes  
29 presentados a este Directorio. El Gerente, a solicitud del  
30 Presidente, da cuenta a la mesa de que la Superintendencia de

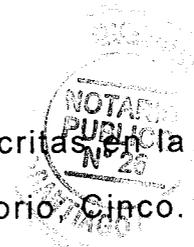
1 Valores y Seguros, en uso de sus atribuciones legales, ha estimado  
2 pertinente establecer un procedimiento que deberán cumplir las  
3 sociedades involucradas en el traspaso de la administración de los  
4 fondos mutuos, la fecha en se producirá su materialización, y la  
5 información que en forma previa se entregará a los respectivos  
6 partícipes de los fondos mutuos. A tal efecto, y, con el objeto de  
7 cumplir con las instrucciones recibidas de la autoridad, el  
8 Presidente propone como procedimiento para el traspaso el  
9 siguiente: Uno. Las actas de las sesiones de directorios que  
10 acuerdan el cambio de administración deberán ser reducida a  
11 escritura pública; Dos. Los partícipes de los fondos mutuos cuya  
12 administración se cede deberán ser informados respecto del cambio  
13 de administración, la fecha en que aquél producirá efectos y los  
14 efectos operativos que dicho cambio de administración les  
15 producirá, especialmente en las operaciones de inversión y rescate,  
16 para cuyos efectos se propone un texto de aviso a publicar en un  
17 diario de circulación nacional y un texto de comunicación individual,  
18 al domicilio de los partícipes, los que quedan archivados con los  
19 demás antecedentes de este directorio. La información será  
20 entregada en forma conjunta por las dos administradoras de fondos  
21 involucradas en el traspaso; Tres. Para los efectos mencionados en  
22 el numeral precedente, el gerente propone al directorio los  
23 borradores del comunicado que deberá ser publicado y del que será  
24 distribuido por carta a los partícipes. Los avisos se realizarán por  
25 dos oportunidades en el Diario Financiero, debiendo efectuarse el  
26 primero de ellos con una anticipación no superior a veinte ni inferior  
27 a quince días a la fecha en que se producirá el cambio de  
28 administración; Cuatro. En la fecha acordada para el traspaso, que  
29 se propone para el día veinticinco de noviembre del año dos mil  
30 dos, las administradoras involucradas suscribirán un 'acta de



1 traspaso', documento que dará fe de la entrega de la administración  
2 y de los activos que son entregados bajo este título, que contendrá,  
3 al menos lo siguiente: a) Enumeración de los activos del respectivo  
4 fondo; b) Títulos que compone la cartera accionaria, si existe; c)  
5 Títulos que compone la cartera de renta fija, si es procedente; d)  
6 Obligaciones del fondo respectivo; e) Total del patrimonio del Fondo  
7 y cuotas en circulación; y, f) Nómina de los partícipes vigentes y su  
8 participación en el fondo. Acuerdo Uno. El Directorio, luego de  
9 debatir las proposiciones efectuadas por el Presidente, acuerda por  
10 la unanimidad de sus miembros lo siguiente: ✓ Uno. Ratificar el  
11 acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Directorio número once de  
12 la Sociedad, en que ésta aceptó hacerse cargo de la administración  
13 de los fondos mutuos en ella individualizados, que actualmente  
14 administra Santander S.A. Administradora de Fondos Mutuos, con  
15 la sola modificación de que el mencionado acuerdo producirá sus  
16 efectos el día lunes veinticinco de noviembre próximo, ✓ Dos. Aprobar  
17 el procedimiento para el perfeccionamiento de los traspasos de  
18 fondos que han sido propuesto en este acto por el Presidente del  
19 Directorio; Tres. Informar a los partícipes de los fondos  
20 administrados por Santander S.A. Administradora de Fondos  
21 Mutuos cuya administración se entregará a Santiago S.A.  
22 Administradora General de Fondos, mediante la publicación y envío  
23 por correo de la comunicación que han sido presentadas a  
24 consideración de este directorio por el Gerente de la sociedad,  
25 documentos que también son aprobados y deben ser archivados  
26 conjuntamente con los antecedentes de este directorio, el que  
27 deberá ser enviado y publicado en las fechas en que han sido  
28 propuestas a este directorio; Cuatro. Aprobar el contenido del acta  
29 de traspaso que deberá ser suscrito por las sociedades  
30 involucradas en el traspaso, y, que ha sido sometida a ✓

25/11/02 ✓

1 consideración por el gerente, las que deberán ser suscritas en la  
2 fecha en que producirá efectos este acuerdo de directorio. Cinco.  
3 Dejar constancia de que los fondos mutuos cuya administración es  
4 aceptada por Santiago S.A. Administradora General de Fondos y a  
5 que se refieren estos acuerdos son los siguientes: a. Fondos  
6 Mutuos Santander Estados Unidos b. Fondos Mutuos Santander  
7 Europa c. Fondos Mutuos Santander Superinteres d. Fondos Mutuos  
8 Santander Acciones Chilenas e. Fondos Mutuos Santander  
9 Superplan Dólar f. Fondos Mutuos Santander Supercuenta g.  
10 Fondos Mutuos Santander Rentamas h. Fondos Mutuos Santander  
11 Money Market Dólar i. Fondos Mutuos Santander Money Market j.  
12 Fondos Mutuos Santander Bono Dólar k. Fondos Mutuos Santander  
13 Global Desarrollo l. Fondos Mutuos Santander Multinacional  
14 Emergente m. Fondos Mutuos Santander Hiperdepósito n. Fondos  
15 Mutuos Santander Intermediación o. Fondos Mutuos Santander  
16 Overnight p. Fondos Mutuos Santander Acciones q. Fondos Mutuos  
17 Santander Tecnológico r. Fondos Mutuos Santander Tesorería s.  
18 Fondos Mutuos Santander Previsional Seis. El Presidente da cuenta  
19 de que el acuerdo mencionado sólo producirá efectos una vez que  
20 el cambio de administración de los mencionados fondos mutuos sea  
21 aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en  
22 conformidad con las disposiciones que rigen la actividad de  
23 administración de fondos mutuos. Siete. Facultar a los señores  
24 Francisco Murillo Quiroga y Alejandro Smith Ley para que actuando  
25 individualmente cualquiera de ellos, reciba en nombre de la  
26 sociedad los bienes y activos que integran los mencionados fondos  
27 mutuos, acto del que deberá quedar constancia en un acta de  
28 entrega; y, Ocho. Facultar a los señores Francisco Murillo Quiroga  
29 y Alejandro Smith Ley para que actuando individualmente  
30 cualquiera de ellos, realice todos los trámites y gestiones que sea



19



1 menester ante la Superintendencia de Valores y Seguros y otras  
2 entidades o autoridades pertinentes, para legalizar y llevar a  
3 término el cambio en la administración que antes ha sido acordada.

#### 4 **III. CONTRATOS DE AGENTE COLOCADOR Y SISTEMAS**

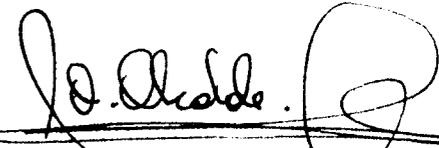
5 **OPERATIVOS.** El Presidente da cuenta que la sociedad Santander  
6 S.A. Administradora de Fondos de Mutuos ha solicitado a Santiago  
7 S.A. Administradora General de Fondos el otorgamiento de  
8 servicios de sistema operativo, sistema de control y software, como  
9 asimismo, que ésta realice la labor de agente colocador de las  
10 cuotas de los fondos mutuos que han sido mencionados en el  
11 apartado II de esta acta. El Presidente señala que la Circular mil  
12 quinientos setenta y cinco de la Superintendencia de Valores y  
13 Seguros, de fecha trece de diciembre del año dos mil uno, autoriza  
14 a las sociedades administradoras generales de fondos, como  
15 actividad complementaria, la realización de las asesorías y  
16 prestaciones de servicios que han sido indicadas en el párrafo  
17 anterior. En consecuencia, el Presidente somete a la consideración  
18 de este Directorio la moción de aceptar y otorgar los servicios antes  
19 mencionados a Santander S.A. Administradora de Fondos de  
20 Mutuos, y, facultar a un apoderado para que obrando a nombre de  
21 la sociedad, puedan suscribir los contratos pertinentes en que se  
22 acuerde la forma y condiciones en que se otorgarán las  
23 mencionadas prestaciones. **Acuerdo Dos:** Luego de un breve  
24 debate, los directores de Santiago S.A. Administradora General de  
25 Fondos, acuerdan por unanimidad lo siguiente: Uno. Aceptar y  
26 otorgar los servicios que han sido individualizados por el Presidente  
27 en su exposición a Santander S.A. Administradora de Fondos de  
28 Mutuos; y, Dos. Facultar a los señores Francisco Murillo Quiroga y  
29 Alejandro Smith Ley, para que actuando individualmente cualquiera  
30 de ellos, suscriba los contratos pertinentes en que se acuerde la

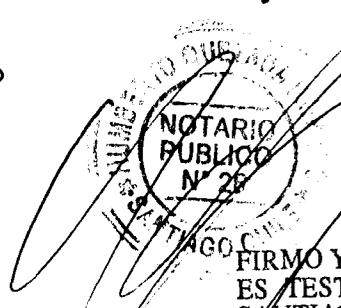


1 forma y condiciones en que se otorgarán las mencionadas  
 2 prestaciones. **IV. REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA Y**  
 3 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.**- El Directorio, por unanimidad,  
 4 acordó facultar a don Francisco Murillo Quiroga y a don Juan  
 5 Alberto Alcalde Herrera para que conjunta, separada, o  
 6 indistintamente, puedan reducir a escritura pública, en todo o en  
 7 parte y en cualquier tiempo el acta de la presente sesión de  
 8 Directorio. Asimismo, el Directorio acordó, por unanimidad, llevar  
 9 adelante y cumplir los acuerdos adoptados en esta sesión de  
 10 Directorio de inmediato, bastando para ello que la presente acta se  
 11 encuentre firmada por todos los asistentes. Sin otro asunto de que  
 12 tratar se levantó la sesión siendo las once cinco horas. Firmado  
 13 señores: Gerardo Jofré<sup>1</sup> Miranda, Claudio Melandri Ihojosa,  
 14 Fernando Massú Tare<sup>2</sup>, Andrés Roccatagliata Órsini<sup>3</sup>, Oscar Cerda  
 15 Urrutia, y Francisco Murillo Quiroga<sup>4</sup>". Conforme con su original del  
 16 Libro de Actas respectivo que rola de fojas sesenta y siete a fojas  
 17 setenta y uno, que he tenido a la vista. En comprobante y previa  
 18 tura firma el compareciente el presente instrumento. Di copia. Doña fe



3

22   
 23  
 24 JUAN ALBERTO ALCALDE HERRERA ✓

26   
 27  
 28 FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE  
 29 ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.  
 30 SANTIAGO, 7 NOV 2002

30 REPERTORIO NUMERO: 11559-2002

QUEZARUA, MORENO CARILLA  
NOTARIO PUBLICO Nº 261  
SANTO AGO CHILE  
SANTO AGO

*[Handwritten signature]*

R  
R

1 MV / O.T. 147586

2

3

**ACTA**

4

**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. 11**

5

6

**SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

7

8

\*\*\*\*\*

9

10

11

12

13 En Santiago de Chile, a siete de Noviembre del año dos mil dos,  
14 ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO**, Abogado, Notario  
15 Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con  
16 oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco,  
17 segundo piso, comparece: Don **FRANCISCO JAVIER MURILLO** ✓

18 **QUIROGA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional  
19 de identidad número ocho millones novecientos ochenta y cinco  
20 mil novecientos treinta guión uno, domiciliado en calle Bandera  
21 número setenta y seis, piso siete, Santiago, mayor de edad,  
22 quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone:

23 Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública  
24 el **Acta de la Sesión Extraordinaria número once de**  
25 **SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** ✓ el  
26 compareciente deja constancia que dicha Acta se encuentra  
27 firmada por los señores: Fernando Cañas Berkowitz, Mario

28 Pérez Cuevas, Andrés Roccatagliata Orsini, Oscar Cerda  
29 Urrutia, Claudio Melandri Inojosa, Fernando Massú Tare y  
30 Francisco Murillo Quiroga, y cuyo tenor es el siguiente



1 **"SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

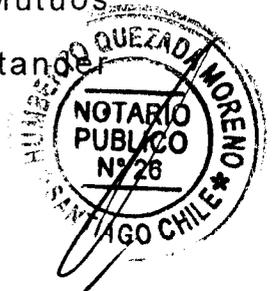
2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO ONCE**

3 En Santiago de Chile, a veintisiete de Septiembre del año dos  
4 mil dos, siendo las quince horas, en las oficinas de calle  
5 Bandera setenta y seis piso siete, se reunió en sesión  
6 extraordinaria el Directorio de "**SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA**  
7 **GENERAL DE FONDOS** ", bajo la Presidencia de su titular don  
8 Gerardo Jofré Miranda y con la asistencia de los Directores  
9 señores Fernando Cañas Berkowitz, Mario Pérez Cuevas, don  
10 Andrés Roccatagliata Orsini y don Oscar Cerda Urrutia. También  
11 asisten, especialmente invitados por el Presidente y con la  
12 anuencia de todos los directores, los señores Claudio Melandri  
13 Inojosa y Fernando Massú Tare. Asiste el Gerente General don  
14 Francisco Murillo Quiroga, quién actuó como Secretario. Se  
15 trató y acordó lo siguiente: I. **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-

16 Se aprobó, sin observaciones, el acta de la Sesión  
17 Extraordinaria de Directorio número diez, celebrada el veintiséis  
18 de septiembre presente, la cual se encuentra firmada.

19 **II. RENUNCIAS Y NUEVAS DESIGNACIONES.**- Da cuenta el  
20 Presidente que, a raíz de la fusión de los Bancos Santiago y  
21 Santander, y, los consecuentes cambios de administración que  
22 acarrea tanto en la sociedad matriz como en sus filiales, han  
23 presentado con esta fecha su renuncia al Directorio de esta  
24 sociedad los señores Fernando Cañas Berkowitz y Mario Pérez  
25 Cuevas. El Directorio acuerda, por unanimidad de los  
26 asistentes, agradecer a los señores Fernando Cañas Berkowitz  
27 y Mario Pérez Cuevas por su colaboración en calidad de  
28 directores de la compañía. **Acuerdo Uno:** Igualmente, y, en  
29 virtud de lo establecido en el artículo treinta y dos de la Ley  
30 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, el

1 Directorio acuerda, por unanimidad de los asistentes, designar  
2 como reemplazantes de los directores renunciados don  
3 Fernando Cañas Berkowitz y Mario Pérez Cuevas, a don Claudio  
4 Melandri Inojosa y Fernando Massú Tare, quienes agradecen la  
5 designación y se integran de inmediato a la sesión. **III. CAMBIO**  
6 **DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS MUTUOS QUE INDICA.**  
7 El Presidente da cuenta de que con esta fecha se ha celebrado  
8 una sesión de Directorio de la sociedad filial del Banco  
9 Santander denominada Santander S.A. Administradora de  
10 Fondos Mutuos, sesión en la que ese Directorio -en uso de la  
11 facultad que le otorga el artículo cuatro inciso quinto del D.L.  
12 mil trescientos veintiocho, acordó ceder la administración de los  
13 fondos mutuos que actualmente se encuentran bajo su gestión,  
14 a Santiago S.A. Administradora General de Fondos. Señala el  
15 Presidente que los fondos mutuos cuya administración estaría  
16 siendo cedida a Santiago S.A. Administradora General de  
17 Fondos son los que individualiza a continuación: Uno. Fondos  
18 Mutuos Santander Estados Unidos Dos. Fondos Mutuos  
19 Santander Europa Tres. Fondos Mutuos Santander Superinteres  
20 Cuatro. Fondos Mutuos Santander Acciones Chilenas Cinco.  
21 Fondos Mutuos Santander Superplan Dólar Seis. Fondos Mutuos  
22 Santander Supercuenta Siete. Fondos Mutuos Santander  
23 Rentamas Ocho. Fondos Mutuos Santander Money Market Dólar  
24 Nueve. Fondos Mutuos Santander Money Market Diez. Fondos  
25 Mutuos Santander Bono Dólar Once. Fondos Mutuos Santander  
26 Global Desarrollo Doce Fondos Mutuos Santander Multinacional  
27 Emergente Trece. Fondos Mutuos Santander Hiperdepósito  
28 Catorce. Fondos Mutuos Santander Intermediación Quince.  
29 Fondos Mutuos Santander Overnight Dieciséis. Fondos Mutuos  
30 Santander Acciones Diecisiete. ✓ Fondos Mutuos Santander



1 Tecnológico Dieciocho. Fondos Mutuos Santander Tesorería  
2 Diecinueve. Fondos Mutuos Santander Previsional El Presidente  
3 da cuenta de que el acuerdo mencionado sólo producirá efectos  
4 una vez que el cambio de administración de los mencionados  
5 fondos mutuos sea aprobado por la Superintendencia de Valores  
6 y Seguros, en conformidad con las disposiciones citadas que  
7 rigen la actividad de administración de fondos mutuos. En  
8 consecuencia, el Presidente somete a la consideración de este  
9 Directorio la moción de aceptar y asumir la administración de  
10 los fondos mutuos antes mencionados, y, facultar a tres  
11 apoderados para que obrando a nombre de la sociedad, puedan  
12 recibir para ella los fondos mutuos y sus activos en  
13 administración. Acuerdo Dos: Luego de un debate, los  
14 directores de Santiago S.A. Administradora General de Fondos,  
15 acuerdan por unanimidad lo siguiente: Uno. Aceptar y asumir la  
16 administración de los fondos mutuos que han sido  
17 individualizados por el Presidente en su exposición, acuerdo  
18 que producirá efecto a partir del día primero de noviembre del  
19 año dos mil dos, y, previa autorización de la Superintendencia  
20 de Valores y Seguros del traspaso de la administración de los  
21 mencionados fondos mutuos; Dos. Facultar a los señores  
22 Francisco Murillo Quiroga, Américo Becerra Morales y Juan  
23 Alberto Alcalde Herrera para que actuando individualmente  
24 cualquiera de ellos, reciba en nombre de la sociedad los bienes  
25 y activos que integran los mencionados fondos mutuos, acto del  
26 que deberá quedar constancia en un acta de entrega; y, Tres.  
27 Facultar a los señores Francisco Murillo Quiroga, Américo  
28 Becerra Morales y Juan Alberto Alcalde Herrera para que  
29 actuando individualmente cualquiera de ellos, realice todos los  
30 trámites y gestiones que sea menester ante la Superintendencia

NOTARIO  
PÚBLICO  
N° 26

1 de Valores y Seguros y otras entidades o autoridades  
2 pertinentes, para legalizar y llevar a término el cambio en la  
3 administración que antes ha sido acordada. **IV. CAMBIO DE**  
4 **ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER**  
5 **PLUSVALÍA**. El Presidente da cuenta que la sociedad Santander  
6 S.A. Administradora de Fondos de Inversión ha citado a una  
7 Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión  
8 Santander Plusvalía, que se celebrará el día treinta de  
9 septiembre próximo, que tendrá por objeto pronunciarse sobre  
10 el cambio de la administración, la que será asumida por  
11 Santiago S.A. Administradora General de Fondos. El Presidente  
12 da cuenta que, de aprobar la Asamblea la proposición de la  
13 Administradora de cambio de administración, el acuerdo sólo  
14 producirá efectos una vez que el cambio de administración del  
15 mencionado fondo sea aprobado por la Superintendencia de  
16 Valores y Seguros, en conformidad con las disposiciones de la  
17 Ley dieciocho mil ochocientos quince. En consecuencia, el  
18 Presidente somete a la consideración de este Directorio la  
19 moción de aceptar y asumir la administración del fondo de  
20 inversión antes mencionado, y, facultar a tres apoderados para  
21 que obrando a nombre de la sociedad, puedan recibir para ella  
22 los activos que forman parte del patrimonio del fondo de  
23 inversión. **Acuerdo Tres**: Luego de un debate, los directores de  
24 Santiago S.A. Administradora General de Fondos, acuerdan por  
25 unanimidad lo siguiente: Uno. Aceptar y asumir la  
26 administración del Fondo de Inversión Santander Plusvalía, que  
27 ha sido individualizado por el Presidente en su exposición,  
28 acuerdo que producirá efecto tan pronto sea aprobado el cambio  
29 de administración en la Asamblea indicada, y, el acuerdo  
30 aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros;

HUMBERTO QUEZADA MORENO  
NOTARIO  
PÚBLICO  
N° 26  
SANTIAGO CHILE

1 Facultar a los señores Francisco Murillo Quiroga, Marcelo  
2 Sagredo Arellano y Juan Alberto Alcalde Herrera para que  
3 actuando individualmente cualquiera de ellos, reciba en  
4 nombre de la sociedad los bienes y activos que integran el  
5 patrimonio del mencionado fondo de inversión, acto del  
6 que deberá quedar constancia en un acta de entrega; y,  
7 Tres. Facultar a los señores Francisco Murillo Quiroga,  
8 Marcelo Sagredo Arellano y Juan Alberto Alcalde Herrera  
9 para que actuando individualmente cualquiera de ellos,  
10 realice todos los trámites y gestiones que sean menester  
11 ante la Superintendencia de Valores y Seguros y otras  
12 entidades o autoridades pertinentes, para legalizar y llevar a  
13 término el cambio en la administración que antes ha sido acordada.

14 **V. REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA Y CUMPLIMIENTO DE**  
15 **ACUERDOS.**- El Directorio, por unanimidad, acordó facultar al  
16 Presidente don Gerardo Jofré Miranda y al Gerente General don  
17 Francisco Murillo Quiroga para que conjunta, separada, o  
18 indistintamente, puedan reducir a escritura pública, en todo  
19 o en parte y en cualquier tiempo el acta de la presente  
20 sesión de Directorio. Asimismo, el Directorio acordó, por  
21 unanimidad, llevar adelante y cumplir los acuerdos adoptados  
22 en esta sesión de Directorio de inmediato, bastando para ello  
23 que la presente acta se encuentre firmada por todos los  
24 asistentes. Sin otro asunto de que tratar se levantó la  
25 sesión siendo las diecisiete horas. Firmado señores:  
26 Fernando Cañas Berkowitz, Mario Pérez Cuevas, Andrés  
27 Roccatagliata Orsini, Oscar Cerda Urrutia, Claudio  
28 Melandri Inojosa, Fernando Massú Tare y Francisco Murillo  
29 Quiroga". Conforme con su original del Libro de Actas  
30 respectivo que rola de fojas sesenta y tres a fojas sesenta y seis,

HQM

HUMBERTO  
QUEZADA  
MORENO

26ª NOTARIA  
DE SANTIAGO

8

1 que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura

2 el compareciente el presente instrumento. Di copia. Doy



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

*Francisco Javier Murillo Quiroga*

FRANCISCO JAVIER MURILLO QUIROGA ✓



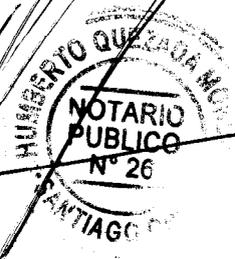
*[Large handwritten signature]*



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE  
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.  
SANTIAGO,

-7 NOV 2002

30 REPERTORIO NUMERO: 11687-2002



*[Handwritten signature]*  
INUTILIZADA N° 28  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO CHILE  
QUEZADA MORENO  
ARILLA